

H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán

Cuenta Pública 2025

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Ser un Ayuntamiento incluyente, que promueva la colaboración de todos los Tekiteños, para dar siempre una respuesta puntual a sus necesidades más prioritarias, así como brindar servicios públicos de calidad y funcionales a través de una administración austera pero eficiente y eficaz que derive en el desarrollo humano y crecimiento socioeconómico sustentable que consolide una mejor calidad de vida para los Tekiteños.

b. Visión

Ser un Ayuntamiento suficiente por medio de las mejores prácticas municipales, reconocido por la utilización racional, responsable y transparente de los recursos públicos, por la atención confiable, amable y oportuna de las necesidades de la sociedad, promotor de una cultura de respeto y orden entre los tekiteños, que posicione a Tekit como un ejemplo de competitividad, calidad de vida y prosperidad.

c. Ubicación

Palacio Municipal S/N Tekit, Yucatán. C.P. 97680.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2026 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2025 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2025.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2025, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2025 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

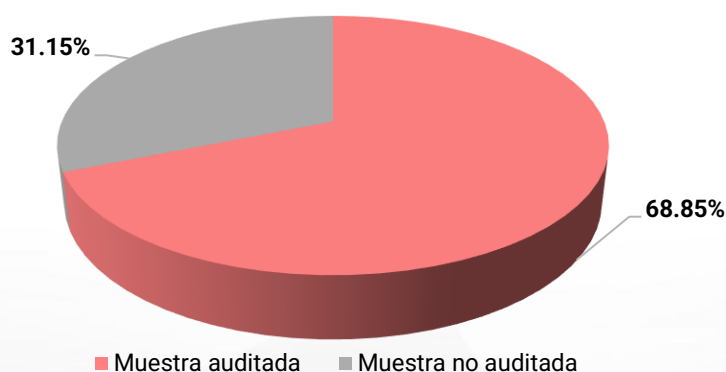
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 55,187,305.13
Población objetivo	\$ 29,839,891.32
Muestra auditada	\$ 20,543,878.11

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y de Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Nallely Vera Yam
L.C. Rodrigo Lopez Chan
C.Priv. Eumelio Tuyin Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 18 observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas parcialmente y 9 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo con las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan a la Entidad Fiscalizada establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a las respuestas de este cuestionario, la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control.

- No se acreditó que el Presidente Municipal, en coordinación con el titular del Órgano de Control Interno haya implementado y supervisado el Sistema de Control Interno Institucional, ni que se dé seguimiento a su cumplimiento.
- No se acreditó la emisión e implementación de disposiciones jurídicas y normativas internas que permitan la adecuada asignación de responsabilidades y delegación de autoridad para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- No se acreditó el establecimiento de normas e indicadores de desempeño que permitan medir el avance en el cumplimiento de objetivos, así como identificar y administrar los riesgos asociados.
- No se acreditó la existencia de normas generales, lineamientos u ordenamientos que regulen la implementación del sistema de control interno en la entidad fiscalizada.
- No se acreditó la difusión e implementación de Código de Ética y la implementación de un Código de Conducta, que contribuyan a la prevención de irregularidades administrativas y hechos de corrupción.
- No se acreditó la existencia de políticas o manuales de procedimientos en materia de administración de recursos humanos, que regulen procesos como la contratación, capacitación, evaluación y permanencia del

personal, incluyendo perfiles y descriptivas de puestos, control de asistencias y formalización de relaciones laborales.

- No se acreditó la existencia de lineamientos o manuales para la gestión y control del archivo municipal, que aseguren la identificación, registro, organización, conservación, acceso y disposición final de la documentación.

1.2 Administración de Riesgos.

- No se acreditó que la entidad fiscalizada cuente con un Plan Estratégico correspondiente al ejercicio 2025, que permita orientar los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de sus objetivos y de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.
- No se acreditó que la entidad fiscalizada identifique, analice y responda a los riesgos asociados al cumplimiento de sus objetivos institucionales, ni a los procesos mediante los cuales se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto público.
- No se acreditó la existencia de lineamientos o mecanismos institucionales para la identificación, evaluación y administración de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos, incluyendo aquellos relacionados con actos de corrupción y fraude, ni la realización de revisiones periódicas a áreas susceptibles o vulnerables a estos actos.

1.3 Actividades de Control:

- No se acreditó que la entidad fiscalizada haya diseñado, actualizado y garantizado la suficiencia e idoneidad de las actividades de control para el logro de los objetivos institucionales y la atención de los riesgos detectados.
- No se acreditó la implementación de actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros mecanismos formales, ni que dichas actividades se encuentren documentadas y debidamente autorizadas.
- No se acreditó la implementación de actividades de control en los procesos de apoyo, en materia de administración de recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, control patrimonial, obra pública y sistemas de información institucional.

Asimismo, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a los diferentes rubros del ingreso, gasto, obra pública, adquisiciones, patrimonio y ayudas sociales, se identificaron las siguientes deficiencias específicas de control interno:

- La entidad fiscalizada no proporcionó contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios con firmas de las partes, por lo que no se acreditó su debida formalización y careciendo por ende los mismos de elementos jurídicos indispensables para exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como, en su caso, la rescisión contractual o la reclamación de daños y perjuicios, en contravención a lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Yucatán.

- No se acreditó la implementación de mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, incluyendo la integración de los expedientes de contratación, la verificación de la capacidad legal, técnica y fiscal de los proveedores y contratistas, así como la formalización oportuna de los contratos.
- No se acreditó que las erogaciones por concepto de servicios personales (nómina) contaran con el total del timbrado correspondiente ni con los archivos XML que respalden dichas erogaciones.
- No se acreditó la implementación de mecanismos de control que permitieran verificar que los bienes y servicios fueran registrados presupuestal y contablemente en el ejercicio fiscal en que fueron devengados, previo a la autorización de su pago, lo que originó el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente.
- No se acreditó la implementación de controles que garantizaran la integración completa y oportuna de los expedientes que soportan las erogaciones, incluyendo la documentación justificativa y comprobatoria necesaria para acreditar la obligación de pago, la recepción de los bienes o servicios y el destino final de los recursos públicos.
- No se acreditó la implementación de mecanismos de control para el resguardo, identificación, asignación, inventario físico y conciliación periódica de los bienes muebles que integran el patrimonio municipal, que permitan verificar su existencia, ubicación y estado de conservación.
- No se acreditó la implementación de controles para la administración de los programas de apoyos sociales ni la existencia de reglas de operación, padrones de beneficiarios, criterios de elegibilidad, evidencia documental de las entregas y mecanismos de seguimiento de los apoyos otorgados.
- No se acreditó la implementación de mecanismos de control para el seguimiento, conciliación y registro contable y presupuestal de los ingresos recaudados por terceros a favor del municipio, ni procedimientos para verificar oportunamente la correcta determinación y aplicación de dichos recursos.
- No se acreditó la existencia de mecanismos de revisión y supervisión que garantizaran la correcta clasificación presupuestaria y contable de las erogaciones, conforme a su naturaleza y al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- No se acreditó la implementación de controles para verificar previamente al pago que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encuentren vigentes, contengan información suficiente sobre los bienes o servicios contratados y cumplan con los requisitos fiscales aplicables.

1.4 Supervisión:

- No se acreditó la realización de autoevaluaciones periódicas respecto del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No se acreditó la existencia de auditorías internas en los procesos sustantivos del municipio.

- No se acreditó la existencia de controles específicos y documentados para supervisión de las actividades más susceptibles a actos de corrupción, particularmente en las áreas de Tesorería, Adquisiciones y Obra Pública.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna, como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización en materia de administración de recursos; así mismo, éstos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades, en apego a lo establecido en los artículos 40 y 56 fracción II, así como los artículos 146, 210 y 211 relativo a las facultades y obligaciones del órgano de control interno y 59 último párrafo en el que indica que a falta de órgano de control interno municipal corresponde al Síndico ejercer sus competencias; todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con el control interno institucional.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 2.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría seleccionada para revisión, de los estados financieros y presupuestales, auxiliares contables y registros de ingresos, así como de la documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, se observa que se registró de manera incorrecta a la cuenta contable de Recursos Fiscales en específico la subcuenta 4113-01-06 "Enajenación de bienes inmuebles" (SIC) un importe de \$190,412.42 (Son: ciento noventa mil cuatrocientos doce pesos 42/100 M.N.), sin considerar que estos recursos no derivan del cobro directo de contribuciones municipales por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; asimismo, se constató que son recursos participables transferidos por el Gobierno Estatal de acuerdo a las Constancias de Participaciones Federales y Estatales.

Es importante realizar las acciones correspondientes para evitar información financiera errónea que pueda afectar las bases de registros en comparación con la estimación de la Ley de Ingresos, así como una cuantificación incorrecta de las participaciones.

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Concepto según póliza	Importe
2.1	I00002	02/01/2025	Folio fiscal: "CC9ECD46-A831-4BCD-B720-F73FFDD903EB" (SIC).	"LIQ. NOV 24 (1ERA MINISTRACION DE ENERO 2025)" (SIC).	\$13,939.62
2.2	I00004	24/01/2025	Folio fiscal: "5779DE93-71DD-47C5-8B14-A14DB2B3E13F" (SIC).	"LIQ. DIC 24 (ERA MINISTRACION DE ENERO 2025)" (SIC).	\$17,872.84
2.3	I00018	25/02/2025	Folio fiscal: "674DDBDD-4263-4E61-B876-3871058F5E79" (SIC).	"LIQUIDACION DE ENERO/2025 ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (3RA MINISTRACION DE FEBRERO 2025)" (SIC).	\$18,007.34
2.4	I00033	25/03/2025	Folio fiscal: "60BE49E7-C836-45CC-8128-E00644BEE49D" (SIC).	"3RA MINISTRACION DE MARZO 2025 (3RA MINISTRACION DE MARZO 2025)" (SIC).	\$13,505.50
2.5	I00043	25/04/2025	Folio fiscal: "FF302590-D6BD-498F-8C0D-E0C6E7D11145" (SIC).	"3RA MINISTRACION DE ABRIL 2025 (3RA MINISTRACION DE ABRIL 2025)" (SIC).	\$10,922.47
2.6	I00053	26/05/2025	Folio fiscal: "47328734-6CAE-4D91-8DB0-149703187219" (SIC).	"3ERA MINISTRACION DE MAYO 2025 (3ERA MINISTRACION DE MAYO 2025)" (SIC).	\$16,428.27
2.7	I00066	25/06/2025	Folio fiscal: "DE75BE86-31D5-4D1B-BED8-612209DD7672" (SIC).	"3ERA MINISTRACION DE JUN 2025 (3ERA MINISTRACION DE JUN 2025)" (SIC).	\$18,308.80
2.8	I00079	24/07/2025	Folio fiscal: "5E48D894-44D2-4918-92DF-46A85FDE3227" (SIC).	"LIQUIDACION JUN/25 (3ERA MINISTRACION DE JUL 2025)" (SIC).	\$11,135.44
2.9	I00093	25/08/2025	Folio fiscal: "FECB8B61-A632-4424-B75B-465FC1ECD0CF" (SIC).	"LIQUIDACION DE JULIO/2025 (3ERA MINISTRACION DE AGO 2025)" (SIC).	\$20,283.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Concepto según póliza	Importe
2.10	I00109	25/09/2025	Folio fiscal: "47A25850-EE5D-4DDF-AD3B-EB60D935263D" (SIC).	"LIQUIDACION DE AGOSTO/2025 ENAJENACION DE BIENES INMUBLES (3ERA MINISTRACION DE SEPTIEMBRE 2025)" (SIC).	\$16,170.30
2.11	I00123	24/10/2025	Folio fiscal: "E35AE091-65B3-4071-890D-5418A59A051F" (SIC).	"LIQUIDACION DE SEPTIEMBRE/2025 (3ERA MINISTRACION DE OCTUBRE 2025)" (SIC).	\$19,281.56
2.12	I00136	25/11/2025	Folio fiscal: "7D4ACE2F-CB39-4B2C-B024-9CB83BD995AB" (SIC).	"3ERA MINISTRACION NOV 2025 (3ERA MINISTRACION NOV 2025)" (SIC).	\$14,557.28
Total					\$190,412.42

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 33, 36 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 4, 5 y 16 Ley de Ingresos del Municipio de Tekit, Yucatán para el ejercicio 2025.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 3.

Monto observado: \$8,470,100.00 (Son: ocho millones cuatrocientos setenta mil cien pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo por Sueldos al personal de base y Gratificaciones de fin de año del municipio de Tekit.

La entidad fiscalizada expidió cheques a favor del C. Miguel Ángel Alonzo Lara, Tesorero Municipal, los cuales fueron cobrados para disponer de recursos en efectivo, disminuyendo la cuenta bancaria número 123692167 de la institución bancaria BBVA Bancomer, registrada en la subcuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC) que corresponde a la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC) por un importe de \$9,202,200.00 (Son: nueve millones doscientos dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Por las operaciones referidas con anterioridad, la entidad fiscalizada no proporcionó:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto de \$2,357,915.00 (Son: dos millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las pólizas mencionadas en la tabla.
- En las pólizas C00037, C00065, C00078, C00097, C00166, C00360, C00361, C00523, C00547, C00563, C00586, C00607, C00613, C00628, C00650, C00651 y C00655 no se proporcionaron recibos de nómina ni Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) debidamente firmados, por un importe total de \$8,470,100.00 (Son: ocho millones cuatrocientos setenta mil cien pesos 00/100 M.N.), no pudiéndose acreditar por ende la recepción de dichos recursos por los servidores públicos.
- De la revisión efectuada a la póliza C00628 de fecha 25 de noviembre de 2025, correspondiente a pagos efectuados por la segunda quincena del mes de noviembre al personal de la Entidad Fiscalizada por un importe total de \$511,000.00 (Son: quinientos once mil pesos 00/100 M.N.), se identificó que se registró en la cuenta presupuestal correspondiente en el momento contable del pagado un importe de \$57,000.00 (Son: cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), los cuales no fueron incluidos en la afectación del pago, sin embargo los documentos anexos sí hacen referencia a ellos, así como las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia sin comprobación firmada	Diferencia no timbrada
3.1	C00037	05/02/2025	"GP Folio: 18 (CH 092 NOMINA DE LA 2DA QUINCENA DE ENE 25. GP Folio: 18)" (SIC).	\$535,700.00	\$430,300.00	\$535,700.00	\$105,400.00
3.2	C00065	17/02/2025	"GP Folio: 29 (CH 100 PAGO DE LA 1ERA QUINCENA DE FEBRERO 2025. GP Folio: 29)" (SIC).	\$539,000.00	\$430,300.00	\$539,000.00	\$108,700.00
3.3	C00078	26/02/2025	"GP Folio: 32 (CH 101 PAGO DE LA 2DA QUINCENA DE FEBRERO 2025. GP Folio: 32)" (SIC).	\$541,200.00	\$430,300.00	\$541,200.00	\$110,900.00
3.4	C00097	04/03/2025	"GP Folio: 44 (CH 108 NOMINA DE LA 1ERA QUINCENA DE MARZO 2025.	\$540,700.00	\$429,300.00	\$540,700.00	\$111,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia sin comprobación firmada	Diferencia no timbrada
3.5	C00155	13/03/2025	GP Folio: 44)" (SIC). "GP Folio: 66 (CH-115 Y CH-139 PAGO DE LA SEGUNDA NOMINA DE MARZO. GP Folio: 66)" (SIC). "GP Folio: 67 (CH-149 COMPENSACION PARA DEPTO DE ASEO URBANO Y CALLES PARQUES Y JARDINES POR LIMPIEZA DE CARNAVAL. GP Folio: 67)" (SIC).	\$542,600.00	\$429,300.00	\$0.00	\$113,300.00
3.6	C00166	28/03/2025	"GP Folio: 154 (CH-212 PAGO DE LA 1ERA QUINCENA DE JUN 2025. GP Folio: 154)" (SIC). "GP Folio: 155 (CH-220 PAGO DE LA 2DA QUINCENA DE JUN 2025. GP Folio: 155)" (SIC).	\$92,900.00	\$0.00	\$92,900.00	\$92,900.00
3.7	C00360	04/06/2025	"GP Folio: 154 (CH-212 PAGO DE LA 1ERA QUINCENA DE JUN 2025. GP Folio: 154)" (SIC).	\$548,500.00	\$432,500.00	\$548,500.00	\$116,000.00
3.8	C00361	16/06/2025	"GP Folio: 155 (CH-220 PAGO DE LA 2DA QUINCENA DE JUN 2025. GP Folio: 155)" (SIC).	\$548,500.00	\$426,800.00	\$548,500.00	\$121,700.00
3.9	C00372	26/06/2025	"GP Directo 160 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 160 (CH-222 PAGO DE COMPENSACION DEL DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO. GP Directo 160 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 160)" (SIC).	\$76,600.00	\$0.00	\$0.00	\$76,600.00
3.10	C00373	26/06/2025	"GP Directo 161 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 161 (CH-223 PAGO DE COMPENSACION DEL	\$112,900.00	\$0.00	\$0.00	\$112,900.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia sin comprobación firmada	Diferencia no timbrada
			DEPARTAMENT O DE CALLES, PARQUES Y JARDINES. GP Directo 161 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 161)" (SIC).				
3.11	C00523	26/09/2025	"GP Folio: 231 (CH-284, CH- 287, CH-289, CH-291, CH- 293, CH-294 Y CH-295 PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 202. GP Folio: 231)" (SIC).	\$556,500.00	\$429,900.00	\$556,500.00	\$126,600.00
3.12	C00547	27/09/2025	"GP Folio: 239 (CH-296 PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2025. GP Folio: 239)" (SIC).	\$556,500.00	\$429,900.00	\$556,500.00	\$126,600.00
3.13	C00563	03/10/2025	"GP Folio: 245 (CH-302 PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE 2025. GP Folio: 245)" (SIC).	\$563,200.00	\$429,900.00	\$563,200.00	\$133,300.00
3.14	C00586	28/10/2025	"GP Directo 250 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 252 (CH- 314 PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2025. GP Directo 250 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 252)" (SIC).	\$563,600.00	\$422,500.00	\$563,600.00	\$141,100.00
3.15	C00607	04/11/2025	"GP Directo 262 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 264 (CH- 320 PAGO DE COMPENSACIO N DEL DEPTO DE ASEO	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia sin comprobación firmada	Diferencia no timbrada
			URBANO. GP Directo 262 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 264)" (SIC).				
3.16	C00613	04/11/2025	"GP Folio: 266 (CH-317 PAGO DE NOMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DE NOV 2025. GP Folio: 266)" (SIC).	\$568,000.00	\$427,500.00	\$568,000.00	\$140,500.00
3.17	C00628	25/11/2025	"GP Folio: 271 (CH-328 PAGO DE LA SEGUNDA NOMINA DE NOVIEMBRE 2025. GP Folio: 271)" (SIC).	\$511,000.00	\$427,500.00	\$511,000.00	\$83,500.00
3.18	C00650	03/12/2025	"GP Directo 283 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 285 (CH-330 PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE DIC 2025. GP Directo 283 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 285)" (SIC).	\$574,000.00	\$427,500.00	\$574,000.00	\$146,500.00
3.19	C00651	15/12/2025	"GP Directo 284, Pago: 286 (CH-333 PAGO DE AGUINALDO 2025. GP Directo 284, Pago: 286)" (SIC).	\$575,400.00	\$418,284.00	\$575,400.00	\$157,116.00
3.20	C00655	16/12/2025	"GP Directo 286, Pago: 288 (CH-332 PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE DIC 2025. GP Directo 286, Pago: 288)" (SIC).	\$575,400.00	\$422,501.00	\$575,400.00	\$152,899.00
Totales				\$9,202,200.00	\$6,844,285.00	\$8,470,100.00	\$2,357,915.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99 fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 27 Inciso A fracción IV, inciso B fracción VII, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 4.

Monto observado: \$49,900.00 (Son: cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la muestra de auditoría y de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registro presupuestal y contable, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificó pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos y en cheque por un importe total de \$49,900.00 (Son: cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC). Dicho egreso fue registrado presupuestalmente en la partida 2161 "Materiales de Limpieza G. Corriente" (SIC) y 3821 "Gastos de Orden Social G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa que la entidad fiscalizada:

- No cuenta con control de entradas y salidas de los bienes adquiridos como materiales de limpieza, así como el reporte fotográfico de los mismos.
- De las erogaciones registradas en la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural", según póliza C00158, la entidad fiscalizada debió integrar el expediente correspondiente, incluyendo evidencia documental que acredite la justificación del gasto, la finalidad de la erogación, los beneficiarios, los objetivos perseguidos, así como la vinculación con los programas institucionales a los que se dará cumplimiento; no obstante, la documentación proporcionada resulta insuficiente para acreditar dichos elementos, por lo que no es posible verificar el destino final del gasto ni su correcta aplicación, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Esto en virtud de que no proporcionó entregables o la evidencia de los servicios contratados, órdenes de pago, reporte fotográfico,

nombre del evento y motivo por el cual se llevará a cabo, que justifiquen la obligación de pago y el destino final del gasto.

- No cuenta con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes que amparen el gasto erogado, toda vez que los CFDI proporcionados, al ser validados en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificaron en el estatus de "Cancelado", por lo que carecen de validez fiscal y no respaldan por ello el pago y el gasto.

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.1	C00132	19/03/2025	Folio fiscal: "E25AE351-2A36-4E0D-BF49-F682D43B62AC" (SIC).	Comercializadora Balhanal S. de R.L. de C.V.	19/03/2025 Transferencia	"GP Directo 127 COMERCIALIZADO RA BALHANAL, Pago: 48 (PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA F- F682D43B62AC. GP Directo 127 COMERCIALIZADO RA BALHANAL, Pago: 48)" (SIC).	\$21,480.00
4.2	C00158	20/03/2025	Folio fiscal: "8C371A34-7E3D-4437-9AA0-D7DBEE8C08E8" (SIC).	Rubí Antonia Lopez Keme	26/03/2025 Cheque 127	"GP Directo 145 RUBI ANTONIA LOPEZ KEME, Pago: 66 (CH-127 PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES DEL EVENTO REALIZADO EL DOM. GP Directo 145 RUBI ANTONIA LOPEZ KEME, Pago: 66)" (SIC).	\$28,420.00
Total							\$49,900.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 150 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal de Estado de Yucatán; Reglas 2.7.1.34 y 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el archivo contable gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Monto observado: \$83,080.00 (Son: ochenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se identificaron pagos realizados en efectivo por un importe total de \$83,080.00 (Son: ochenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta 1111-10 "CAJA "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA"" (SIC) perteneciente a la cuenta 1111 "Efectivo" (SIC) y la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos egresos fueron registrados presupuestalmente en las partidas 3821 "Gastos de Orden Social G. Corriente" (SIC), 4415 "Apoyo para medicamento G. Corriente" (SIC) y 4416 "Apoyo Funerario G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La factura con folio fiscal "964E55C4-34D8-4BD9-8E85-1AD0388195A8" (SIC) emitida por el prestador de servicio Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V., por un importe de \$30,000.00 (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.), fue identificada como respaldo de la póliza C00325 del 27 de mayo de 2025, así como soporte de la póliza D00050 del 27 de mayo de 2025, ambas registradas contablemente, pagadas según registro contable y afectando la partida presupuestal 3821 "Gastos de Orden Social G. Corriente" (SIC).
- Respecto al gasto señalado en el punto anterior corresponde a erogación registrada en la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural", por lo que la entidad fiscalizada debió integrar el expediente correspondiente, incluyendo evidencia documental que acredite la justificación del gasto, la finalidad de la erogación, los beneficiarios, los objetivos perseguidos, así como la vinculación con los programas institucionales a los que se dará cumplimiento; no obstante, la documentación proporcionada resulta insuficiente para acreditar dichos elementos, por lo que no es posible verificar el destino final del gasto ni su correcta aplicación, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; esto toda vez que no proporcionó entregables o la evidencia de los

servicios contratados, órdenes de pago, reporte fotográfico, nombre del evento y motivo por el cual se llevara a cabo, que justifiquen la obligación de pago y el destino final del gasto.

- La factura con folio fiscal "D66741B5-A91E-4C13-A899-FB3CF4DA50C1" (SIC) emitida por el prestador de servicio Ramón Humberto Paredes Echeverria, por un importe de \$1,100.00 (Son: un mil cien pesos 00/100 M.N.), fue identificada como respaldo de la póliza C00514 del 03 de septiembre de 2025, así como soporte de la póliza C00659 del 31 de diciembre de 2025, ambas registradas contablemente, pagadas según registro contable y afectando la partida presupuestal 4415 "Apoyo para medicamento G. Corriente" (SIC). No se proporcionó expediente médico ni diagnóstico donde se mencione el motivo de la contratación de los servicios médicos.
- La factura con folio fiscal "92DA0B0F-DD15-4670-96DE-371C7AFEED94" (SIC) emitida por la prestadora de servicio Teresa de Jesús Puerto Castro, por un importe de \$10,440.00 (Son: diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), fue identificada como respaldo de la póliza C00514 del 03 de septiembre de 2025, así como soporte de la póliza C00671 del 31 de diciembre de 2025, ambas registradas contablemente, pagadas según registro contable y afectando la partida presupuestal 4416 "Apoyo Funerario G. Corriente" (SIC).
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con las operaciones señaladas anteriormente:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.1	C00325	27/05/2025				"SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS PATA EVENTO EN EL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 1.00000)" (SIC).	\$30,000.00
5.2	D00050	27/05/2025	Folio fiscal: "964E55C4-34D8-4BD9-8E85-1AD0388195A8" (SIC).	Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.	Efectivo		\$30,000.00
5.3	C00514	03/09/2025	Folio fiscal: "D66741B5-A91E-4C13-A899-FB3CF4DA50C1" (SIC).	Ramon Humberto Paredes Echeverria	Efectivo	"Honorarios médicos (Cant: 1.00)" (SIC).	\$1,100.00
5.4	C00659	31/12/2025					\$1,100.00
5.5	C00514	03/09/2025	Folio fiscal: "92DA0B0F-DD15-4670-96DE-371C7AFEED94" (SIC).	Teresa de Jesús Puerto Castro	Efectivo	"Servicios funerarios al fallecido José Alejandro Cetina Alonzo el 6 de septiembre	\$10,440.00
5.6	C00671	31/12/2025					\$10,440.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						de 2025 (Cant: 1.00)" (SIC).	
						Total	\$83,080.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 115, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 77, 79, 210, 211 fracción III y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Monto observado: \$333,706.42 (Son: trescientos treinta y tres mil setecientos seis pesos 42/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos, cheque y en efectivo por un importe total de \$333,706.42 (Son: trescientos treinta y tres mil setecientos seis pesos 42/100 M.N.), registrados disminuyendo las subcuentas contables 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC) perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); la subcuenta contable 1115-01-0002-07 "FORTA BBVA CTA. 0124148843 2025" (SIC) perteneciente al rubro 1115 "Fondos con Afectación Específica" (SIC); así como la subcuenta 1111-10 "CAJA "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA"" (SIC) perteneciente a la cuenta 1111 "Efectivo" (SIC) y la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente las partidas 2161 "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), 2911 "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), 2961 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente" (SIC) y 2461 "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones, el uso o destino de los productos adquiridos, ni la documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos adquiridos y lugares donde se utilizó el material, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Constancia de la salida y entrega de material del almacén y/o dispensario médico que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable; así como reporte fotográfico de los mismos.
- En las pólizas C00266 y C00365 se detectó que el gasto fue contabilizado en la cuenta presupuestal con fuente de financiamiento del recurso de Participaciones, sin embargo, el gasto fue pagado con cargo a la cuenta bancaria número 0124148843 correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Social de los Municipios.
- Cabe mencionar que las pólizas C00272 y C00646 los importes corresponden al pago parcial de una factura; como se indica a continuación:

En la póliza C00272 se pagó el importe del \$8,574.58 (Son: ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) y no cuenta con el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) tipo pago, siendo que el CFDI con folio fiscal "1E8F0576-256E-436B-9669-FBCA8A29EE3B" (SIC) corresponde al importe total de \$31,834.81 (Son: treinta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 81/100 M.N.) y el importe pagado con anterioridad por \$23,264.15 (Son: veintitrés mil doscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) no fue localizado en el sistema contable.

En la póliza C00646 se pagó el importe de \$20,000.00 (Son: veinte mil pesos 00/100 M.N.) siendo que el CFDI con folio fiscal "A0047440-E0B0-2544-AD21-509749EAB832" (SIC) corresponde al importe total de \$73,950.00 (Son: setenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la cantidad pendiente de pago por \$53,950.00 (Son: cincuenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) no fue contabilizada en el sistema contable.

- Por la póliza C00058, no se proporcionó flotilla vehicular ni la bitácora de mantenimiento de los vehículos para los cuales fueron adquiridos los bienes, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
6.1	C00058	08/02/2025	Folio fiscal: "6D497167-F765-5A4C-80C8-	Rina María Rivero Torres	08/02/2025 Transferencia	"DEPOSITO RECUPERADOR KNADIAN FORD FIESTA L4 1.3 (01) (Cant: 1)	\$18,511.27

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			33C0255D6D 25" (SIC).			ANTICONGELANTE PRESTONE PRESTONE AFC VERDE CONCENTRACION 33% 3.785 L (Cant: 1) TORNILLO ESTABILIZADOR DE GM SILVERADO ASTRO, F150,250 V6 4.3 DE 101.6 MM BLAZER, SIERRA.MOD.94-20 (Cant: 2) GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEV. C1500 (88-99) - C2500 7200 # (92- 99) - SUBURBAN 1500 (92-99) - G2500 EXPRESS VAN 7300 # (03-11) - G3500 EXPRESS VAN (03- 10) 1 5/16" SYD (Cant: 1) GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEV. ASTRO MINIVAN - SAFARI 4X2-4X4 (85-05) - AVALANCHE 1500 (00-06) - AVALANCHE 2500 (01-10) - BLAZER 1500 (67-91) - CHEYENNE (00-06) - ESCALADE (02-06) - EXPRESS VAN 1500 (Cant: 1) BALATA DISCO CERAMICA TRASERO CHEVROLET G-30 CARGO VAN 2003 2005 1 PIEZA (Cant: 1) ROTOR PARA FRENO DE DISCO DEL. FORD FIESTA (98-01) - IKON (01-05) - KA (01-06) - COURIER (00-04). AUTOPAR (Cant: 2) BALATA PARA FRENO DE DISCO DEL. FORD. COURIER (00-09) - FIESTA (98- 07) - FIESTA IKON (01-08) - KA (01-09)	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						FRITEC (Cant: 1) BALATA TRASERA FORD FIESTA IKON 2002-2007 =S1000- (Cant: 1) CILINDRO RUEDA FORD FIESTA IKON 4L 1.6 LTS 2001-2007 KA 4L 1.6 LTS 2001-2008 TRASERO DERECHO IZQUIERDO 19.0MM 3/4 REEMPLAZA AL WC-FD17 () (Cant: 2) KIT BALERO RUEDA TRASERA FORD FIESTA (Cant: 2) CILINDRO ESCLAVO NISSAN TRUCK D23 PICK UP 4L 2.5 LTS 2016-2023 19MM () (Cant: 1) ANTICONGELANTE PRESTONE AFC ROSA EL 50% 6X1GA 3.785 L PRESTONE (Cant: 1) ANTICONGELANTE COR-GUARD LISTO PARA USAR 35% 3.785L "LARGA DURACION GALON" PRESTONE (Cant: 1) ACUMULADOR CHEVY HHR 806-09) (Cant: 1) GATO PATIN 2T (Cant: 1) ACUMULADOR13 PLACAS CHEVY CUTLASS CENTURY MALIBU LS S-10 (Cant: 1) MODULO BOMBA DE GAS ELECTRICA NISSAN NP300 2.5 (16-18) (Cant: 1) SOPORTE PARA MOTOR DEA DER. FORD BRONCO L6 4.9L (80-88) - E- 150, E-350 ECONOLINE L6 4.9L (77-84) - F-100 L6 4.9L (73-83) - F-150, F-250, F-350 L6 4.9L (73-84). (Cant: 1) SOPORTE MOTOR IZQUIERDO FORD ECONOLINE 150-350	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
6.2	C00272	05/05/2025	Folio fiscal: "1E8F0576- 256E-436B- 9669- FBCA8A29EE 3B" (SIC).	Distribuidor a de Productos al Mayoreo Acefe S.A. de C.V.	05/05/2025 Transferencia	4.9 L L6 1974 1984 1 PIEZA (Cant: 1) FILTRO PARA ACEITE INTERFIL MALIBU 4L- 2 4LTS 97-2000 - BUICK CENTURY V6 3.8 75-76 - LESABRE V8 4.9 77 - REGAL 6CIL 3.8 76 / V6 3.8 76 - SKYLARK 4L 2.4 96-98 / V6 3.8 75-76 / V8 4.9 77 - CADILLAC ESCAL (Cant: 1) ACEITE FRAM MINERAL SN SAE 15W40 5L (Cant: 1) ACEITE MINERALFRAM SN SAE 15W40 946M (Cant: 5) ACEITE ATF PARA HIDRAULICO O AUTOMATICO (Cant: 12) ANTICONGELANTE PRESTONE PRESTONE AFC VERDE CONCENTRACION 33% 3.785 L (Cant: 2) ANTICONGELANTE PRESTONE AFC ROSA EL 50% 6X1GA 3.785 L PRESTONE (Cant: 2)" (SIC). ". BOLSA NEGRA REFORZADA DE PLASTICO PARA BASURA JUMBO 90 X 120 (Cant: 250.00000) . BOLSA NEGRA REFORZADA DE PLASTICO PARA BASURA MEDIANA 60 X 90 (Cant: 150.00000) . CLORO (Cant: 60.00000) . MULTIUSOS (Cant: 60.00000) . SARRICIDA ROJO (Cant: 60.00000) . PAPAEL HIGIENICO LYS (Cant: 96.00000) . JERGA CLASICA DE METRO (Cant: 20.00000) GUANTES GUANTES	\$8,574.58

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						JARDINERIA DE POLIESTER AZULES (Cant: 26.00000) GUANTES GUANTES DE CARNAZA AMARRILLOS TRUPER (Cant: 4.00000) JABON DESINFECTANTE DE MANOS (Cant: 20.00000) DETERGENTE EN MULTIUSOS 123 (Cant: 60.00000)" (SIC).	
6.3	C00266	19/05/2025	Folio fiscal: "bd2e0938-b652-473f-ba3a-21d401c9d111" (SIC).	Ariel Alberto Aranda Matos	19/05/2025 Transferencia	"COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO FOCOS Y REFLECTORES (Cant: 1)" (SIC).	\$26,996.68
6.4	D00051	31/05/2025	Folio fiscal: "394FEE29-3C63-4E52-AEB6-AF534CD44628" (SIC).	Stoico Employers S.A.S. de C.V.	Efectivo	". BOTA JARDINERA DE HULE TRUPER NEGRA (Cant: 32.00000) ESPATULA DE "5 (Cant: 5.00000) IMPERMEABLE GABARDINA GRANDE DRYZON AMARILLO REFORZADO (Cant: 31.00000)" (SIC).	\$19,191.62
6.5	D00053	04/06/2025	Folio fiscal: "F84D7D34-C3EF-4492-98C9-3ED363D9E422" (SIC).	Casa Fernández del Sureste S.A. de C.V.	Efectivo	"Pago (Cant: 1)" (SIC).	\$88,000.00
6.6	D00055	04/06/2025	Folio fiscal: "97B95C2E-D2BF-459E-871D-C5AE5C8D0ACC" (SIC).	Distribuidor a de Medicamentos Ciflo S.A. de C.V.	Efectivo	"VASCULFLOW 250/225/25MG C 30 TAB* (Cant: 1) INDAFLEX CREMA 2.5% 40G INDOMETACINA* (Cant: 1) EUTIROX 100MCG C 50 TAB* (Cant: 1) BUSCONET SOL INY AMP 5ML BUTILHIOSC/META MIZ (S) (Cant: 1) BUSCONET C 10 TAB BUTILHIOSCINA-METAMIZOL (S) (Cant: 1) SIENNA C 30 CAP COLAGENO-ASTA MARINE (Cant:	\$3,428.52

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
6.7			Folio fiscal: "DFA11C48-5097-4826-BB3B-C37E7EAA8E72" (SIC).			1) LEVETIRACETAM 100MG SOL ORAL 300ML AMSA (S) (Cant: 1)" (SIC). "VENDA ELASTICA LE-ROY 30 CM X 5 M (S) (Cant: 5) FENITOINA 100MG C 50 TAB PSICOFARMA (S) (Cant: 1) VALPROATO MAGNESIO 200MG C 40 T PEGO (S) (Cant: 1)" (SIC).	\$332.90
6.8			Folio fiscal: "E6F5FA86-82A7-4A3E-9B50-F27576A09B24" (SIC).			"EPIVAL ER 500MG C 30 TAB* (Cant: 1) SAMYR 500MG C 40 TAB (Cant: 1) RISPERDAL 2MG C 20 TAB RISPERIDONA SE (Cant: 1) DISMEDOX 75MG C 28 CAP PREGABALINA* (Cant: 1) KRIADEx 2MG C 30 TAB CLONAZEPAM II (Cant: 1) ESPIRONOLACTONA 25MG T 20 ULTRA (S) (Cant: 1) DECOREX 6MG C 10 TAB DEXAMETASONA (Cant: 1)" (SIC).	\$5,059.22
6.9			Folio fiscal: "EFE69AC2-078E-40B7-B63F-B096CF5DC953" (SIC).			"CEFTREX 1G FA IM AMP CEFTRIAXONA W* (Cant: 6) BENEVENTOL 100MG/5ML 50ML CEFIXIMA (S) (Cant: 1) ROSUVASTATINA 20MG C 30 TAB AMSA (S) (Cant: 1)" (SIC).	\$2,248.50
6.10			Folio fiscal: "F42B3E71-C729-48F1-A204-2AAB7BD13029" (SIC).			"TRANSTEC 30MG C 4 PARCHE BUPRENORFINA II (Cant: 1)" (SIC).	\$3,622.09
6.11	C00364	19/06/2025	Folio fiscal: "DCD725F5-89B3-410E-B157-C19B26234F2F" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"ABRAZADERAS 1/2 (Cant: 11.0000) TUBO HIDRAULICO (Cant: 11.0000) CORTADOR DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE (Cant:	\$18,000.01

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						3.0000) CODOS DE CONEXION RAPIDA (Cant: 10.0000) CINTA TEFLON (Cant: 5.0000) TUBO PVC 6 METROS (Cant: 3.0000) TUBO DE 2" CEDULA 40 (Cant: 2.0000)" (SIC). "PHILCO LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 100W DE TEMPERATURA DE LUZ 5700 K, QUE SE UTILIZO PARA EL MUNICIPIO DE TEKIT. YUCATAN. (Cant: 15.0000)" (SIC).	
6.12	C00364	19/06/2025	Folio fiscal: "DB86973B-F14F-49EC-B89C-47876E1B44D9" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"BOLSA NEGRA PARA BASURA 90 X 120 (Cant: 30.0000) PAPEL HIGIENICO SUEVEL 48 ROLLOS (Cant: 50.0000) ESCOBA TIPO CEPILLO (Cant: 30.0000) CLORALEX 10 LT (Cant: 19.0000) LIMPIA CRISTALES EFECTO DESENGRASANTE (Cant: 25.0000) ROMATIZANTE AMBIENTAL DE 10 L (Cant: 18.0000) JABON LIQUIDO PARA MANOS BLUMEN CHERRY 2100 ML (Cant: 12.0000) SARRICIDA DE 10 L (Cant: 16.0000) PASTILLA DESODORANTE LA ANITA DEL SUR (Cant: 50.0000)" (SIC).	\$20,000.00
6.13	C00365	19/06/2025	Folio fiscal: "3AF90607-042B-4A99-BF5F-86F69D074D CD" (SIC).	Comercializadora y Abastecedora Slik S. de R.L. de C.V.	19/06/2025 Cheque 11	"BOLSA NEGRA REFORZADA DE PLASTICO PARA BASURA JUMBO 90 X 120 (Cant: 150.00000) CLORO (Cant: 20.00000) MULTIUSOS (Cant: 20.00000) SARRICIDA ROJO	\$30,000.00
6.14	C00388	26/06/2025	Folio fiscal: "DCA825D5-B1F4-4DFD-A364-895C7601B31A" (SIC).	Distribuidora de Productos al Mayoreo Acefe S.A. de C.V.	27/06/2025 Transferencia		\$13,289.66

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
6.15	C00389	26/06/2025	Folio fiscal: "3EC31E2C-8160-438F-9AD1-766E4E0234AE" (SIC).	Distribuidor a de Productos al Mayoreo Acefe S.A. de C.V.	26/06/2025 Transferencia	(Cant: 20.00000) . PAPAEL HIGIENICO SUAVEL (Cant: 192.00000) . BOLSA NEGRA REFORZADA DE PLASTICO PARA BASURA MEDIANA 60 X 9'0 (Cant: 50.00000)" (SIC). ". BOLSA NEGRA REFORZADA DE PLASTICO PARA BASURA JUMBO 90 X 120 (Cant: 500.00000) . CLORO (Cant: 60.00000) . MULTIUSOS AROMA LAVANDA (Cant: 60.00000) . BOLSA NEGRA REFORZADA DE PLASTICO PARA BASURA MEDIANA 60 X 90 (Cant: 125.00000)" (SIC). "CLORO LIQUIDO 20 LTS (Cant: 3) SARRICIDA 20LT (Cant: 3) MULTIUSOS LAVANDA 20LT (Cant: 3) ESCOBA ABANICO CORTA C/BASTON (Cant: 30) CEPILLO MANUAL MEDIANO (Cant: 10) CEPILLO MANUAL TIPO PLANCHA (Cant: 10) JALADOR METALICO 50CM C/BASTON (Cant: 15) CUBETA DE PLASTICO NO.12 (Cant: 10) CUBETA CON EXPRIMIDOR ECO (Cant: 10) RECOGEDOR METÁLICO CON BASTON (Cant: 20) MECHUDO PABILO MEDIANO 250GRS C/BASTON (Cant: 10) ESCOBA RASTRILLO ECO PLASTICO (Cant: 15) ESCOBA RASTRILLO ECO METALICA VERDE (Cant: 15)	\$38,016.10
6.16	C00533	04/09/2025	Folio fiscal: "0693C80E-3949-4A89-9421-EC8ECAB3B67C" (SIC).	Jomar Soluciones de Limpieza S.A. de C.V.	04/09/2025 Transferencia	(Cant: 10) CUBETA DE PLASTICO NO.12 (Cant: 10) CUBETA CON EXPRIMIDOR ECO (Cant: 10) RECOGEDOR METÁLICO CON BASTON (Cant: 20) MECHUDO PABILO MEDIANO 250GRS C/BASTON (Cant: 10) ESCOBA RASTRILLO ECO PLASTICO (Cant: 15) ESCOBA RASTRILLO ECO METALICA VERDE (Cant: 15)	\$18,435.27

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
6.17	C00646	03/12/2025	Folio fiscal: "A0047440- E0B0-2544- AD21- 509749EAB83 2" (SIC).	Antoine Eduardo Aguilar Macari	Efectivo	DETERGENTE EN POLVO DEX CON 9 KGS (Cant: 4) PAPEL HIGIENICO TRAD HOTEL ELITE PAQ/24 (Cant: 2) BIDON DE 20 LTS CON TAPA (Cant: 9)" (SIC). "BRILLAMAX LUMINARIO DE VIALIDAS 60W CON BASE PARA FOTOCELDA (Cant: 50) FOTOCELDA ELECTRICA MULTIVOLTAJE 10A (Cant: 50)" (SIC).	\$20,000.00
Total							\$333,706.42

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; apartado E) del Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.6 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 7.

Monto observado: \$889,648.61 (Son: ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 61/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos, cheque y en efectivo por un importe total de \$889,648.61 (Son: ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 61/100 M.N.), registrados disminuyendo la subcuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente las partidas 3821 "Gastos de Orden Social G. Corriente" (SIC) y 3612 "Impresiones y publicaciones oficiales G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones y/o servicios contratados, el uso o destino de los productos adquiridos, ni la documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos y/o servicios adquiridos, así como los lugares donde se utilizó el material, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Adicionalmente, por las pólizas C00419 y C00566, no se proporcionó entregables por la grabación del evento, detalle de los servicios que se contrataron ni reporte fotográfico del evento, que justifiquen la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por las erogaciones registradas en la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural", la entidad fiscalizada debió integrar el expediente correspondiente, incluyendo evidencia documental que acredite la justificación del gasto, la finalidad de la erogación, los beneficiarios, los objetivos perseguidos, así como la vinculación con los programas institucionales a los que se dará cumplimiento; no obstante, la documentación proporcionada resulta insuficiente para acreditar dichos elementos, por lo que no es posible verificar el destino final del gasto ni su correcta aplicación, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.1	C00149	28/03/2025	Folio fiscal: "6D9D61F2-EFC6-4831-B3E1-349E27C2EF7" (SIC).	Álvaro Felipe González Trinidad	27/03/2025 Cheque 147	"FRIJOL NEGRO DE 1KG (Cant: 80.00) ARROZ EXTRA 1KG (Cant: 80.00) AZUCAR 1 KG (Cant: 80.00) PASTA PARA SOPA 200g (Cant: 160.00) ACEITE 500ML (Cant: 80.00) GALLETA MARIA 145g (Cant: 80.00) ATUN 140g (Cant: 160.00) PURE DE TOMATE 210g (Cant: 80.00) CHOCO KIWI 180gr (Cant: 80.00) LECHE NUTRIRINDES 460g (Cant: 80.00) PAPEL HIGIENICO SUAVEL 4 ROLLOS (Cant: 80.00) SAL 500g (Cant: 80.00) MASECA 1KG (Cant: 160.00) CAFE NESCAFE DOLCA 12/50G (Cant: 80.00) MAYONESA 380g (Cant: 80.00)" (SIC).	\$27,512.00
Subtotal Álvaro Felipe González Trinidad							\$27,512.00
7.2	C00148	26/03/2025	Folio fiscal: "A9938199-F7AD-413C-982D-FCE977AD8226" (SIC).	Comercializadora Guayblu S. de R.L. de C.V.	28/03/2025 Transferencia	"CONFECCION DE TRAJE (Cant: 32.00000) CONFECCION DE TRAJE (Cant: 16.00000) CONFECCION DE TRAJE (Cant: 8.00000) CONFECCION DE TRAJE (Cant: 5.00000) CONFECCION DE TRAJE (Cant: 5.00000)" (SIC).	\$74,182.00
Subtotal Comercializadora Guayblu S. de R.L. de C.V.							\$74,182.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.3	D00070	26/08/2025	Folio fiscal: "75CDF348-2648-49C1-83CD-9DBCCA9CE5BE" (SIC).	Comercializadora y Abastecedora Slik S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"JUGUETES DIVERSOS DE NIÑA (INCLUYE BARBIE MUÑECA FASHION GLIDERS VARIOS COLORES DE COCINA) (Cant: 220.0000) JUGUETES DIVERSOS DE NIÑO (ENTRE DINOSAURIOS FLEXIBLES Y CARRITO DE COLORES VARIOS Y AVION FLUING (Cant: 235.0000)" (SIC).	\$42,137.00
7.4	D00070	26/08/2025	Folio fiscal: "79343C1A-1D6B-43A6-870B-3E7A68C58DD1" (SIC).	Comercializadora y Abastecedora Slik S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"PELOTAS (Cant: 250.0000)" (SIC).	\$2,784.00
Subtotal Comercializadora y Abastecedora Slik S. de R.L. de C.V.							\$44,921.00
7.5	D00040	13/05/2025	Folio fiscal: "E6F2F80A-4336-4E5F-A1EF-8CC49883457F" (SIC).	Embotelladoras Bepensa S.A. de C.V.	Efectivo	"COCA COLA 355 ML NRP 12P (Cant: 110.00) CRISTAL NEGRA 300 ML NRP 12P (Cant: 10.00) CRISTAL FRESA 300 ML NRP 12P (Cant: 10.00) FRESCA FUSIÓN 300 ML NRP 12P (Cant: 16.00) MUNDET MANZANA 300 ML NRP 12 PZAS (Cant: 10.00)" (SIC).	\$23,959.00
Subtotal Embotelladoras Bepensa S.A. de C.V.							\$23,959.00
7.6	D00074	03/09/2025	Folio fiscal: "20C27487-0BA2-4D1C-92E2-2708483D0608" (SIC).	Erika Carolina Torres Correa	Efectivo	"SUMINISTRO DE 2 LETREROS TIPO PLACA CALADA EN ALUMINIO COMPUESTO EN COLOR PLATA CEPILLADO CON RETROILUMINACIÓN LED EN	\$9,860.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						MÓDULOS 110V BLANCO FRÍO O CALIDO FIJADO A PARED CON CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLE EN CADA ESQUINA (Cant: 1)" (SIC).	
						Subtotal Erika Carolina Torres Correa	\$9,860.00
7.7	C00159	28/03/2025	Folio fiscal: "BEB9D573-FCDE-4BFD-9706-B222262D7F36" (SIC).	Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.	27/03/2025 Cheque 140	"GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ESPECTACULO DE LUCES Y SONIDO EN EL CARNAVAL QUIMBARA TEKIT 2025 EL SABADO 1 DE MARZO (Cant: 1.00000)" (SIC).	\$20,000.00
7.8	C00161	28/03/2025	Folio fiscal: "7109CA16-3B2B-43DE-8E9A-0FFD37B249E3" (SIC).	Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.	27/03/2025 Cheque 141	"GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ORGANIZACIÓN EQUIPOS DEAUDIO, E ILUMINACION ACOMPAÑADO DE MUSICA REGIONAL MEXICANA CON LA BANDA R15 EL LUNES DE CARVAL EN EL MUNICIPIO DE TEKIT YUCATAN. (Cant: 1.00000)" (SIC).	\$25,000.00
7.9	C00162	28/03/2025	Folio fiscal: "058F6CE0-5D9E-48A6-9A9F-9FCFB8486739" (SIC).	Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.	27/03/2025 Cheque 142	"GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ORGANIZACIÓN EQUIPOS DEAUDIO, E ILUMINACION ACOMPAÑADO DE MUSICA REGIONAL DE EL PULPO EL LUNES DE CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE TEKIT YUCATAN.	\$42,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.10	C00163	28/03/2025	Folio fiscal: "C386046F-7DAF-4AC8-9E64-3C79D603C4F8" (SIC).	Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.	27/03/2025 Cheque 143	(Cant: 1.00000)" (SIC). "GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ANIMACION Y CONDUCCION EN EL CARNAVAL QUIMBARA TEKIT 2025 EL VIERNES 28 DE FEBRERO (Cant: 1.00000) SUMINISTRO DE ESCENOGRAFIA, AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL EVENTO CE CORONACION DE LOS REYES DE CARNAVAL 2025 (Cant: 1.00000)" (SIC).	\$48,000.00
7.11	C00164	28/03/2025	Folio fiscal: "0B2481FC-7B9C-4C01-BF3E-1DAF7710D2FF" (SIC).	Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.	27/03/2025 Cheque 144	"SUMINISTRO AUDIO E ILUMINACIÓN LOS DIAS 1, 2, 3 Y 4 DE MARZO CON MOTIVO PASEO DEL CARNAVAL 2025 (Cant: 1.00000)" (SIC).	\$30,000.00
7.12	C00165	28/03/2025	Folio fiscal: "3AEEE709-3F73-43B3-BF8C-633378AC796D" (SIC).	Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.	27/03/2025 Cheque 146	"PAQUETE DE SOUVENIR PARA LOS DESFILES DE CARNAVAL QUE INCLUYEN, PLAYERAS, VISERAS, PLUMAS, LLAVEROS Y BOLSAS ECOLOGIGAS (Cant: 300.00000)" (SIC).	\$30,000.00
Subtotal Eventos Gallegos S. de R.L. de C.V.							\$195,000.00
7.13	C00319	13/05/2025	Folio fiscal: "A167C687-6B32-4F21-8633-A098A76C4778" (SIC).	Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.	13/05/2025 Cheque 188	"GESTION PUBLICITARIA POR PROMOCION DE LA FERIA TRADICIONAL EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA EN EL	\$40,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.14	C00321	13/05/2025	Folio fiscal: "447CC640-4965-4CE9-B151-096C78BC866E" (SIC).	Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.	Efectivo	MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 1.000000) (SIC). "SUMINISTRO DE RENTA DE SONIDO, TARIMAS Y AUDIO PARA EVENTO EN TEKIT (Cant: 1.000000) (SIC).	\$40,000.00
7.15	C00282	15/05/2025	Folio fiscal: "EF1D427D-76ED-4D2C-9DED-0E399B5E5A73" (SIC).	Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SUMINISTRO DE SILLAS PARA EVENTO DEL DIA DEL NIÑO REALIZADO EL DIA 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 800.000000) (SIC). "ORGANIZACION DE EVENTO QUE INCLUYE SHOW INFANTIL, EQUIPO DE AUDIO Y AMBIENTACION PARA EL EVENTO CON MOTIVO DEL DIA DEL NIÑO REALIZADO EL 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 1.000000) (SIC).	\$6,960.00
7.16	C00282	15/05/2025	Folio fiscal: "50C273AB-C5E5-49E9-8416-EAD126DD7A6C" (SIC).	Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE DJ set's para amenizar a la comunidad al finalizar el 1er informe de gobierno en el municipio de Tekit el día 23 de agosto del 2025 (Cant: 1.000000) (SIC).	\$24,592.00
7.17	D00070	26/08/2025	Folio fiscal: "FBB4ACA7-A0B1-4CA6-81EC-B246652FCE9D" (SIC).	Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE DJ set's para amenizar a la comunidad al finalizar el 1er informe de gobierno en el municipio de Tekit el día 23 de agosto del 2025 (Cant: 1.000000) (SIC).	\$35,079.00
Subtotal Iluminación y Publicidad del Sureste S. de R.L. de C.V.							\$146,631.00
7.18	C00338	04/06/2025	Folio fiscal: "BEB7555D-9719-4F13-93FE-55E50289AA2F" (SIC).	Impresos Stargraphics S. de R.L. de C.V.	04/06/2025 Transferencia	"BOLETOS DE CORRIDAS DE PREMIO IMPRESOS A COLOR TAMAÑO 1/4 DE CARTA FOLIADOS Y TROQUELADOS	\$16,298.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						EN PAPEL COUCHE (Cant: 2500) BOLETOS DE VAQUERIA TAMAÑO 1/4 IMPRESOS A COLOR TAMAÑO 1/4 DE CARTA FOLIADOS Y TROQUELADOS EN PAPEL COUCHE (Cant: 1000) INVITACIONES IMPRESAS A COLOR AMBAS VISTAS EN CARTULINA COUCHE TAMAÑO MEDIA CARTA (Cant: 600) BRAZALETES DE PAPEL IMPRESOS A 1 TINTA EN SERIGRAFIA (Cant: 2500)" (SIC).	
Subtotal Impresos Stargraphics S. de R.L. de C.V.							\$16,298.00
7.19	C00419	04/07/2025	Folio fiscal: "c2266710-059f-491b-b985-c6ad8b807564" (SIC).	Martin Enrique Caballero Tep	04/07/2025 Transferencia	"Servicios de producción y grabación de informe de gobierno Tekit 2025 de 10 minutos de duración, incluyendo edición básica y postproducción. (Cant: 1.000000)" (SIC).	\$19,000.00
7.20	C00457	05/08/2025	Folio fiscal: "fd1dfe6a-d36f-4c61-9086-60a7bbc62f9a" (SIC).	Martin Enrique Caballero Tep	05/08/2025 Transferencia	"Servicios de Publicidad Digital (Cant: 1)" (SIC).	\$11,600.00
7.21	C00482	22/08/2025	Folio fiscal: "023cc7b3-c4a6-47c1-b393-519e04b33e27" (SIC).	Martin Enrique Caballero Tep	22/08/2025 Transferencia	"Servicios de marketing y publicidad - Informe 2025 (Cant: 1.000000)" (SIC).	\$15,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.22	C00566	06/10/2025	Folio fiscal: "cc269183-a19b-42e5-b75b-43e7cd2da090" (SIC).	Martin Enrique Caballero Tep	06/10/2025 Transferencia	"Servicios de producción y grabación de informe de gobierno Tekit 2025 de 10 minutos de duración, incluyendo edición básica y postproducción. 2da parte (Cant: 1.000000)" (SIC).	\$19,500.00
Subtotal Martin Enrique Caballero Tep							\$65,100.00
7.23	C00273	05/05/2025	Folio fiscal: "b409ef08-3625-44a2-b56a-ba330376ade" (SIC).	Rosa Iliana Canche Cime	05/05/2025 Transferencia	"LONA 3 X 2 (Cant: 4) LONA 2 X 1 (Cant: 6) LONA 4 X 5 (Cant: 1)" (SIC).	\$12,445.00
Subtotal Rosa Iliana Canche Cime							\$12,445.00
7.24	D00012	21/02/2025	Folio fiscal: "DBD8E66A-8A48-497F-91F6-6BBC54CFFAFB" (SIC).	Rubí Antonia Lopez Keme	Efectivo	"CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL EVENTO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TEKIT EL DIA 14 DE FEBREO DE 2025 CON MOTIVO DEL DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD (Cant: 350.00)" (SIC).	\$30,450.00
7.25	C00282	15/05/2025	Folio fiscal: "A4DB5660-BDC7-4E0F-B37C-7D4EF0F65771" (SIC).	Rubí Antonia Lopez Keme	Efectivo	"ELABORACION DE REFRIGERIOS QUE INCLUYEN TORTA REFRESCO Y PASTEL PARA EVENTO DEL DIA DEL NIÑO REALIZADO EL DIA 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 900.0000)" (SIC).	\$60,030.00
7.26	D00047	15/05/2025	Folio fiscal: "500C5A00-A872-43DD-92EA-E75044D217F3" (SIC).	Rubí Antonia Lopez Keme	Efectivo	"ELABORACION DE LUNCH PARA EVENTO DE PUBLICITARIO DE LA FERIA TRADICIONAL TEKIT 2025 EN HONOR A SAN	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
7.27	D00048	27/05/2025	Folio fiscal: "D0BE1424-5310-4568-85CE-D573A8BF4654" (SIC).	Rubí Antonia Lopez Keme	Efectivo	ANTONIO DE PADUA (Cant: 1.0000)" (SIC). "ELABORACION DE LUNCH PARA EVENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA TRADICIONAL TEKIT 2025 EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$25,000.00
7.28	C00486	26/08/2025	Folio fiscal: "E81A821E-1D56-4168-972E-AFC9170A9334" (SIC).	Rubí Antonia Lopez Keme	26/08/2025 Cheque 275	"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA 300 PERSONAS ENTRE INVITADOS ESPECIALES Y COLABORADORES DEL AYUNTAMIENTO PARA CENA DESPUES DEL 1ER INFORME DE GOBIERNO (300.0000)" (SIC).	\$78,000.00
Subtotal Rubí Antonia Lopez Keme							\$213,480.00
7.29	C00530	03/09/2025	Folio fiscal: "78A63022-9168-48FA-9577-0BF00D45FD09" (SIC).	Tango Producciones de Sonido S.A. de C.V.	03/09/2025 Transferencia	"SERVICIO DE ILUMINACION Y AUDIO 44 TAPAS DE ESCENARIO. 9 BASES DE 50 CM. 9 BASES DE 80 CM. 2 ESCALERAS DE 50 CM. FALDON NEGRO C/PLIEGUES. PANTALLA 8X3 METROS (24 METROS DE PANTALLA. AUDIO LINEAL (APR). 2 TRPIES P/ILUMINACION. PARES DE LED. 2 MICROFONOS PRESIDENCIALES P/PODIUM. CIRCUITO CERRADO (1 CAMARA).	\$58,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						CONSOLA DIGITAL QSC. MONITORES DE VIDEO Y AUDIO (Cant: 1)" (SIC).	
						Subtotal Tango Producciones de Sonido S.A. de C.V.	\$58,000.00
7.30	D00074	03/09/2025	Folio fiscal: "7c54464a-cf3b-4201-9e71-de5bce6473 92" (SIC).	Xingen Li	Efectivo	"MANGUERA DE NEON BLANCA DE 25M (Cant: 4.0000) MANGUERA DE NEON ROJA (Cant: 4.0000)" (SIC).	\$2,260.61
						Subtotal Tango Producciones de Sonido S.A. de C.V.	\$2,260.61
						Total	\$889,648.61

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 115, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; apartado E) del Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 8.

Monto observado: \$595,740.16 (Son: quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta pesos 16/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos y en efectivo por un importe total de \$595,740.16 (Son: quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta pesos 16/100 M.N.), registrados disminuyendo la subcuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC),

perteneciente al rubro 1112 “Bancos/Tesorería” (SIC); así como la subcuenta 1123-12 “MIGUEL ANGEL ALONZO LARA” (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” (SIC). Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 3511 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente” (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones y/o servicios contratados, el uso o destino de los productos adquiridos, ni la documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos y/o servicios adquiridos, así como los lugares donde se utilizó el material, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- En la póliza C00317 no se proporcionó listado de los edificios a los cuales se les dio el mantenimiento ni el desglose de los trabajos realizados que justifique el destino final del gasto.
- En las pólizas D00041, C00454 y C00564 no se proporcionó reporte o listado de las calles donde se utilizó el concreto asfáltico ni cotización de los proveedores para la adquisición de los productos utilizados, que justifique el destino final del gasto.
- En la póliza D00080 se detectó una afectación presupuestal incorrecta al Capítulo 3000 “Servicios Generales” (SIC), partida 3511 conservación y mantenimiento menor, toda vez que la erogación según concepto corresponde a la adquisición del bien mueble consistente en: “ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 60 HP, 3 FASES. 440VVOLTS (Cant: 1.0)” (SIC), por un importe de \$70,000.00 (Son: setenta mil pesos 00/100 M.N) y cuyo monto individual supera el equivalente a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con la normativa aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- En la póliza C00235, se proporciona contrato por los servicios, sin embargo se identifica que en la cláusula primera se menciona que ““EL PRESTADOR DEL SERVICIOS” se compromete a realizar el bacheo de diferentes calles del municipio” (SIC), sin embargo en la cláusula segunda se menciona que ““EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar sus servicios a favor del “EL AYUNTAMIENTO” consistentes en *Servicio de mantenimiento de pintura de iglesia, auditorio, parque, estatua y arco de entrada del Municipio de Tekit” (SIC), siendo que únicamente se tiene documentación de la prestación del servicio mencionado en la cláusula segunda.
- En la cláusula quinta del mismo contrato, se menciona que el servicio se realizará del 1 al 30 de abril del 2025 y el contrato se firmó el último día que se consideró para concluir el trabajo, es decir, el 30 de abril del 2025.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
8.1	C00235	16/04/2025	Folio fiscal: "AAC81CED- FEAC-4A94- A482- 270F38BE866F" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL MUNICIPIO (Cant: 1.00)" (SIC).	\$32,480.00
8.2	C00235	16/04/2025	Folio fiscal: "8B6Dacca- 51FF-4339-91F4- 3A309483F109" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA EL PARQUE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 1.00)" (SIC).	\$28,240.00
8.3	C00235	16/04/2025	Folio fiscal: "533CA2AF- 2CB3-42BD- A106- 60AC6D2EDC83" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE PINTURA DE LA ESTATUA DE BENITO JUAREZ (Cant: 1.00)" (SIC).	\$10,000.00
8.4	C00235	16/04/2025	Folio fiscal: "A8DC31BC- 282B-4CE4- 96A3- 525FDA6909D1" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL ARCO DE LA ENTRADA PRINCIPAL (Cant: 1.00)" (SIC).	\$49,880.00
8.5	C00235	16/04/2025	Folio fiscal: "1ED6F190- 73F5-44E2- B668- 91AA175BE5E5" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA LA IGLESIA DEL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 1.00)" (SIC).	\$46,400.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
8.6	C00317	06/05/2025	Folio fiscal: "AA19798A-4CAF-4007-A4C6-50FF13AD2767" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$99,450.00
8.7	C00321	13/05/2025	Folio fiscal: "DB54338F-609F-4BBC-B812-F0EA4372399B" (SIC).	Edifestru S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"APLICACION DE PINTURA EN INSTALACIONES INTERIORES DE LA IGLESIA DEL MUNICIPIO DE TEKIT (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$60,550.00
Subtotal Edifestru S. de R.L. de C.V.							\$327,000.00
8.8	D00041	15/05/2025	Folio fiscal: "0A1FCFA7-8BD9-450D-A0B3-F117B43DE802" (SIC).	Asfaltos y Emulsiones Peninsulares S.A. de C.V.	Efectivo	"CONCRETO ASF EN CALIENTE DE 3/8 A FINOS (Cant: 13.00) CONCRETO ASF EN CALIENTE DE 3/8 A FINOS (Cant: 3.00) CONCRETO ASF EN CALIENTE DE 3/8 A FINOS (Cant: 4.00) EMULSION ASF. DE ROMPIMIENTO SUPERESTABLE ECS-60 (Cant: 800.00)" (SIC).	\$65,537.91
Subtotal Asfaltos y Emulsiones Peninsulares S.A. de C.V.							\$65,537.91
8.9	C00454	04/08/2025	Folio fiscal: "5EB1E2E0-D67D-4C95-8AFD-A8B241576B37" (SIC).	Asfalsur S.A. de C.V.	04/08/2025 Transferencia	"CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3/8 A FINOS (Cant: 16.000)" (SIC).	\$46,400.00
8.1	C00564	04/10/2025	Folio fiscal: "F9AE46F0-3F8A-4219-856A-E6640250163D" (SIC).	Asfalsur S.A. de C.V.	04/10/2025 Transferencia	"CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3/8 A FINOS (Cant: 20.000)" (SIC).	\$58,000.00
Subtotal Asfalsur S.A. de C.V.							\$104,400.00
8.11	D00074	03/09/2025	Folio fiscal: "2F7AB622-6087-470E-	Víctor Manuel Narváez Medina	Efectivo	"Tensado de lona Informe Gobierno Municipal (Cant:	\$28,802.25

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			8601-591163FF8A1B" (SIC).			4) Reparación de rejas camión recolector de basura; incluye material y mano de obra (Cant:1) Armado de lona del Informe Gobierno Municipal (Cant: 1) Reparación de dos señalamientos de altos de tránsito; incluye material y mano de obra (Cant: 2)" (SIC).	
Subtotal Víctor Manuel Narváez Medina							\$28,802.25
8.12	D00080	15/10/2025	Folio fiscal: "BDD105E7-2AB4-40C9-A67F-8C9AE362A4DC" (SIC).	Comercializadora de Equipos y Accesorios del Sureste S.A. de C.V.	Efectivo	"ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 60 HP, 3 FASES. 440VVOLTS (Cant: 1.0)" (SIC).	\$70,000.00
Subtotal Comercializadora de Equipos y Accesorios del Sureste S.A. de C.V.							\$70,000.00
Total							\$595,740.16

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; apartado E) del Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$59,880.00 (Son: cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$535,860.16 (Son: quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta pesos 16/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 9.

Monto observado: \$79,650.00 (Son: setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos y en efectivo por un importe total de \$79,650.00 (Son: setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), registrados disminuyendo la subcuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente las partidas 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones y/o servicios contratados, el uso o destino de los productos adquiridos, ni la documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos y/o servicios adquiridos, así como los lugares donde se utilizó el material, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato, en los que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Adicionalmente, no se proporcionó flotilla vehicular ni bitácora de mantenimiento, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.1	C00129	19/03/2025	Folio fiscal: "5F6DE673-E114-4418-86CF-17F5DF3CFE9C" (SIC).	Comercializadora Partaut S. de R.L. de C.V.	19/03/2025 Transferencia	"KIT HORQUILLAS (Cant: 1.0000) MANTENIMIENTO DE VEHICULO (Cant: 1.0000) FLOTADOR DE TANQUE (Cant: 1.0000) BOMBA DE GASOLINA (Cant: 1.0000) BANDA ORIGINAL (Cant: 1.0000) MANTENIMIENTO DE VEHICULO	\$20,450.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.2	C00129	19/03/2025	Folio fiscal: "104ED0D0-C132-42DF-AFF6-3CAE576ED9F7" (SIC).	Comercializadora Partaut S. de R.L. de C.V.	19/03/2025 Transferencia	(Cant: 1.0000)" (SIC). "MANTENIMIENTO DE VEHICULO (Cant: 2.0000) MANTENIMIENTO DE VEHICULO (Cant: 2.0000) MANTENIMIENTO DE VEHICULO (Cant: 1.0000) MANTENIMIENTO DE VEHICULO (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$14,200.00
9.3	C00319	13/05/2025	Folio fiscal: "9CC1FC8C-EEAF-4654-BF7C-3BC8D63CDF35" (SIC).	Comercializadora Partaut S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"MANTENIMIENTO EN GENERAL DE PATRULLA (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$19,000.00
9.4	D00047	15/05/2025	Folio fiscal: "D4895BDC-168C-422C-A2C9-91889F7FDC56" (SIC).	Comercializadora Partaut S. de R.L. de C.V.	Efectivo	"MANTENIMIENTO DE UNIDAD (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$26,000.00
Total							\$79,650.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 23, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; apartado E) del Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto observado: \$577,100.00 (Son: quinientos setenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos por un importe total de \$577,100.00 (Son: quinientos setenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), registrados disminuyendo la subcuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC). Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente las partidas 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación del servicio que por el monto y conceptos pagados debió efectuarse mediante invitación a cuando menos tres personas, contrato con el proveedor, reporte fotográfico ni documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por las erogaciones registradas la entidad fiscalizada debió integrar el expediente correspondiente, incluyendo evidencia documental que acredite la justificación del gasto, la finalidad de la erogación, los beneficiarios, los objetivos perseguidos, así como la vinculación con los programas institucionales a los que se dará cumplimiento; no obstante, la documentación proporcionada resulta insuficiente para acreditar dichos elementos, por lo que no es posible verificar el destino final del gasto ni su correcta aplicación, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto	Importe
10.1	C00206	03/04/2025	Folio fiscal: "E3ED7C51-1401-11F0-90FC-6796A2BD2BFB" (SIC).	Bodega Electrónica Xaze S.A. de C.V.	03/04/2005 Transferencia	"LICUADORA 8 VE, BASE NEGRA, VASO PLASTICO CHEFMAN (Cant: 1000)" (SIC).	\$230,840.00
10.2	C00258	05/05/2025	Folio fiscal: "656C060A-29D0-11F0-A1FB-4F9CEA9CD9B0" (SIC).	Bodega Electrónica Xaze S.A. de C.V.	05/05/2025 Transferencia	"LICUADORA 8 VE, BASE NEGRA, VASO PLASTICO CHEFMAN (Cant: 1500)" (SIC).	\$346,260.00
Total							\$577,100.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 115, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y

Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracciones VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 7, 25 y 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto observado: \$25,352.60 (Son: veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados en efectivo por un importe total de \$25,352.60 (Son: veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.), registrados disminuyendo la subcuenta contable 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente las partidas 5671 "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se identificó la provisión de las ADEFAS, acta de cabildo donde se autorice el pago en otro ejercicio fiscal, partida y el monto autorizando. Tampoco se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones, el uso o destino de los bienes adquiridos, ni la documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos y/o servicios adquiridos, resguardo firmado por el bien adquirido, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Como parte de los procedimientos de auditoría, el 22 de julio de 2026 el personal auditor practicó una inspección física de manera aleatoria de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2025, diligencia que se realizó en presencia del Tesorero Municipal y dos testigos y que consta en el acta número DAMA-60008000-AC01-2025.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental de haber realizado inventarios o levantamientos físicos periódicos de los bienes muebles que integran su patrimonio, ni de conciliaciones correspondientes entre los inventarios físicos y los registros contables y patrimoniales, en incumplimiento de la normatividad establecida.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Fecha del CFDI	Proveedor	Forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.1	D00006	15/01/2025	Folio fiscal: "1DC1266E-EDD9-4A7F-9EF9-7BAE5ED8D8F9" (SIC).	09/09/2024	Casa Fernández del Sureste S.A. de C.V.	Efectivo	"DESMALEZADORA FS-55 GSB 2302 CON AUTOCUT H87 (Cant: 2.0000)" (SIC).	\$14,720.40
11.2	D00006	15/01/2025	Folio fiscal: "601271A6-D8BA-41FB-9CE5-172709295F09" (SIC).	09/09/2024	Casa Fernández del Sureste S.A. de C.V.	Efectivo	"MOTOSIERRA MS-170 ROLLOMATIC 16" 31.8CM3/2HP (TASA 0%) STIHL H87 (Cant: 1.0000) MOTOSIERRA MS250.325 ROLLOMATIC 18" 26RSC-68 (CAUSA IVA TAS H87 (Cant: 1.0000)" (SIC).	\$10,632.20
Total								\$25,352.60

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II y VII, 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 apartado C) fracción III, 55 fracción XV y XVI, 59 fracción IV, 88 fracción III y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto observado: \$1,041,000.00 (Son: un millón cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables con su documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados en efectivo por un importe total de \$1,041,000.00 (Son: un millón cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente

al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta 1111-10 "CAJA "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA"" (SIC) correspondiente a la cuenta 1111 "Efectivo" (SIC) y la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), de la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Todos los egresos fueron registrados presupuestalmente en la partida 4417 "AYUDAS DE TRANSPORTE G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Afectación presupuestal incorrecta debido a que los gastos fueron registrados en la partida 4417 "AYUDAS DE TRANSPORTE G. Corriente" (SIC). y se realizaron pagos por concepto de la prestación y servicio de vehículos, según clausula quinta de cada contrato, el cual en su cláusula segunda se señala que el uso del vehículo será para transporte y necesidades del H. Ayuntamiento de Tekit.

El monto total observado tiene como respaldo de las pólizas contables sesenta y cinco contratos de comodato firmados entre el C. José Antonio Sosa Hernández Presidente Municipal y diversas personas ajenas al H. Ayuntamiento de Tekit, siendo estos últimos prestadores de servicio. Se presenta tabla con el detalle de cada contrato.

Es preciso señalar que el documento firmado resulta incongruente con la naturaleza jurídica del contrato de comodato, considerando que el contrato de comodato es un acuerdo legal mediante el cual una persona (comodante) entrega a otra (comodatario) un bien mueble o inmueble para su uso temporal, de manera totalmente gratuita, siendo que en el caso que se observa los bienes continúan en posesión de los propietarios quienes señalan que recibirán una contraprestación.

- En relación con la cláusula segunda donde señala que el uso del vehículo será para transporte y necesidades del H. Ayuntamiento, no fueron identificadas las bitácoras o reporte de control vehicular que permitan constatar que los servicios se prestaron, las fechas de uso, actividades programadas, destino en actividades propias del municipio, o a favor de terceros debidamente firmada por el comodante y usuarias del servicio.
- Falta de análisis que respalde la necesidad, razonabilidad, economía o conveniencia de la contratación de servicios de vehículos para transporte, así mismo; no se presentó motivación y justificación documentada sobre las necesidades de unidades vehiculares para atender acciones, programas u otros.
- No realizó el procedimiento correspondiente de contratación, que permitiera obtener precios justos, competitivos y condiciones óptimas mediante la libre concurrencia de oferentes.
- En algunos de los conceptos de las pólizas contables refiere ayuda de transporte y ayuda social a personas de escasos recursos, sin embargo, no se cuenta con las solicitudes de apoyo de traslado y constancia de recepción firmadas por los beneficiarios (la población), en las cuales se especifique el lugar del traslado y en su caso la justificación del mismo.

- Los prestadores del servicio no emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto pagado por las contraprestaciones recibidas y que integran el total de \$1,041,000.00 (Son: un millón cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.).
- En la póliza C00124 se anexa copia del cheque #121 cobrado a nombre de Luciano Enrique Sosa Hernández por \$15,000.00 (Son: quince mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, el cheque expedido y cobrado no corresponde al prestador del servicio ni a algún empleado del municipio, no se proporcionó información que aclare este punto.
- El importe pagado del contrato a nombre de Miguel Ernesto Bermejo Uc no corresponde al contabilizado, siendo el importe del contrato es por \$6,000.00 (Son: seis mil pesos 00/100 M.N.) y en la contabilidad \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- En la póliza C00418 se registra que se paga el contrato de Ileana de Jesús Chan Mukul en el cual se tiene inconsistencias entre lo señalado en declaraciones del prestador del servicio donde refiere los datos del vehículo incluyendo el número de la placa y lo señalado en la cláusula primera. No se proporcionó información que aclare dicho punto.
- En la póliza C00374, el cheque #224 fue cobrado en efectivo por la cantidad de \$76,000.00 (Son: setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, contablemente se registró por la cantidad de \$74,000.00 (Son: setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); existiendo una diferencia de \$2,000.00 (Son: dos mil pesos 00/100 M.N.) que no fueron comprobados ni registrados en el sistema contable; no se proporcionó soporte por la diferencia que permita verificar el destino final del gasto.
- Se identifica riesgo para la entidad fiscalizada por la responsabilidad que se adquiere según lo que establece la cláusula cuarta. - Responsabilidad de los contratos, debido a que señala: “en caso de accidentes de tráfico o cualquier otro incidente el H. Ayuntamiento se hará responsable legal, penal y económicamente de los daños y perjuicios ocasionados al vehículo a bienes ajenos o a terceras personas” (SIC).
- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber emitido, aprobado y difundido las Reglas de Operación, lineamientos, criterios o mecanismos de control aplicables al otorgamiento de este tipo de servicios, en consecuencia, no fue posible verificar que los servicios que se señalan se realizaran bajo los criterios de legalidad, objetividad, transparencia e igualdad, ni que los servicios otorgados estuvieran vinculados al cumplimiento objetivos institucionales, ni que existiera disposiciones previamente aprobadas que regularan su otorgamiento.

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.1	C00124	18/03/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58 (CH-121 APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y TRASLADOS A ENFERMOS. GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58)" (SIC).	\$3,700.00
12.1	C00191	28/03/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80 (CH-151 AYUDAS DE TRANSPORTE. GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80)" (SIC).	\$4,500.00
12.3	C00249	03/04/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105 (CH-155 APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYOS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y PERSONA. GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105)" (SIC).	\$6,200.00
12.4	C00284	06/05/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 119 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 119 (CH-183 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS. GP Directo 119 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 119)" (SIC).	\$23,000.00
12.5	C00286	06/05/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121 (CH-180 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYO DE TRANSPORTE A	\$8,300.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
						ESTUDIANTES Y A PERSONAS. GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121)" (SIC).	
12.6	C00391	01/07/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 173 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 173 (CH-230 AYUDA SOCIALES A PERSONAS DE ESCOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y TRASLADOS. GP Directo 173 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 173)" (SIC).	\$16,000.00
12.7	C00403	03/07/2025	Sin CFDI	Amílcar Ricardo Alberto Muñoz	Efectivo	"GP Directo 177 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 177 (CH-244 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 177 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 177)" (SIC).	\$16,000.00
Subtotal Amílcar Ricardo Alberto Muñoz							\$77,700.00
12.8	C00403	03/07/2025	Sin CFDI	Edgar Adrián Dzib Dzúl	Efectivo	"GP Directo 177 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 177 (CH-244 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 177 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 177)" (SIC).	\$18,000.00
12.9	C00525	03/09/2025	Sin CFDI	Edgar Adrián Dzib Dzúl	Efectivo	"GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232 (CH-285 AYUDAS DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL. GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232)" (SIC).	\$28,000.00
12.10	C00525	03/09/2025	Sin CFDI	Edgar Adrián Dzib Dzúl	Efectivo	"GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232 (CH-285 AYUDAS DE TRANSPORTE Y	\$24,600.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.11	C00606	04/11/2025	Sin CFDI	Edgar Adrián Dzib Dzul	Efectivo	AYUDA SOCIAL. GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232)" (SIC). "GP Directo 261 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 263 (CH-321 AYUDA DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 261 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 263)" (SIC).	\$40,000.00
12.12	C00606	04/11/2025	Sin CFDI	Edgar Adrián Dzib Dzul	Efectivo	"GP Directo 261 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 263 (CH-321 AYUDA DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 261 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 263)" (SIC).	\$25,000.00
12.13	C00634	14/11/2025	Sin CFDI	Edgar Adrián Dzib Dzul	Efectivo	"GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277 (CH-326 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277)" (SIC).	\$13,200.00
Subtotal Edgar Adrián Dzib Dzul							\$148,800.00
12.14	C00418	03/07/2025	Sin CFDI	Ileana de Jesús Chan Mukul	Efectivo	"GP Directo 187 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 187 (CH-249 AYUDA SOCIAL Y AYUDAS DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 187 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 187)" (SIC).	\$62,200.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
Subtotal Ileana de Jesús Chan Mukul							\$62,200.00
12.15	C00525	03/09/2025	Sin CFDI	José Leonardo Suarez Sánchez	Efectivo	"GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232 (CH-285 AYUDAS DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL. GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232)" (SIC).	\$7,800.00
Subtotal José Leonardo Suarez Sánchez							\$7,800.00
12.16	C00010	03/01/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Folio: 5 (CH-75 AYUDAS DEPORTIVA Y DE TRANSPORTE. GP Folio: 5)" (SIC).	\$8,100.00
12.17	C00092	10/02/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 40 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 40 (CH-097 APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 40 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 40)" (SIC).	\$11,000.00
12.18	C00079	26/02/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 33 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 33 (CH-106 PAGO DE CONTRATO DE COMODATO PARA VEHICULO DE TRASLADO. GP Directo 33 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 33)" (SIC).	\$18,400.00
12.19	C00188	28/03/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 78 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 78 (CH-150 APOYOS DE TRANSPORTE. GP Directo 78 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 78)" (SIC).	\$10,200.00
12.20	C00249	03/04/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105 (CH-155 APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYOS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y PERSONA. GP Directo 105 MIGUEL ANGEL	\$40,200.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.21	C00283	06/05/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	ALONZO LARA, Pago: 105)" (SIC). "GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118 (CH-184 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS DE. GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118)" (SIC).	\$13,000.00
12.22	C00284	06/05/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 119 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 119 (CH-183 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS. GP Directo 119 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 119)" (SIC).	\$25,000.00
12.23	C00391	01/07/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 173 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 173 (CH-230 AYUDA SOCIALES A PERSONAS DE ESCOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y TRASLADOS. GP Directo 173 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 173)" (SIC).	\$16,000.00
12.24	C00417	03/07/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 186 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 186 (CH-245 AYUDA SOCIAL Y AYUDAS DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDAS QUINCENALES A PERS. GP Directo 186 MIGUEL ANGEL	\$19,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.25	C00606	04/11/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	ALONZO LARA, Pago: 186)" (SIC). "GP Directo 261 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 263 (CH-321 AYUDA DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 261 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 263)" (SIC).	\$15,000.00
12.26	C00634	14/11/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277 (CH-326 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277)" (SIC).	\$10,000.00
12.27	C00006	03/01/2025	Sin CFDI	Kristian Raúl Koh Soberanis	Efectivo	"GP Folio: 2 (CH-76 AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. GP Folio: 2)" (SIC).	\$11,800.00
Subtotal Kristian Raúl Koh Soberanis							\$197,700.00
12.28	C00649	03/12/2025	Sin CFDI	Lizeth Antonia Náhuat Ake	Efectivo	"GP Directo 282 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 284 (CH-331 AYUDA SOCIAL Y DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 282 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 284)" (SIC).	\$29,000.00
Subtotal Lizeth Antonia Náhuat Ake							\$29,000.00
12.29	C00424	15/07/2025	Sin CFDI	María Floriceli Chim Huchim	Efectivo	"GP Directo 191 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 191 (CH-252 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE	\$58,300.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
						<p>ESCASOS RECURSOS. GP Directo 191 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 191)" (SIC).</p> <p>"GP Directo 194 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 194 (CH-256 AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 194 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 194)" (SIC).</p>	
12.30	C00428	25/07/2025	Sin CFDI	María Floriceli Chim Huchim	Efectivo	<p>"GP Directo 194 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 194 (CH-256 AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 194 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 194)" (SIC).</p>	\$50,000.00
Subtotal María Floriceli Chim Huchim							\$108,300.00
12.31	C00124	18/03/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	<p>"GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58 (CH-121 APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y TRASLADOS A ENFERMOS. GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58)" (SIC).</p>	\$6,000.00
12.32	C00188	28/03/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	<p>"GP Directo 78 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 78 (CH-150 APOYOS DE TRANSPORTE. GP Directo 78 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 78)" (SIC).</p>	\$5,200.00
12.33	C00249	03/04/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	<p>"GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105 (CH-155 APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYOS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y PERSONA. GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105)" (SIC).</p>	\$8,500.00
12.34	C00283	06/05/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	<p>"GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118 (CH-184 AYUDA</p>	\$11,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.35	C00286	06/05/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS DE. GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118)" (SIC). "GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121 (CH-180 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y A PERSONAS. GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121)" (SIC).	\$13,300.00
12.36	C00376	26/06/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	"GP Directo 164 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 164 (CH-226 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES. GP Directo 164 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 164)" (SIC).	\$16,000.00
12.37	C00403	03/07/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	"GP Directo 177 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 177 (CH-244 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 177 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 177)" (SIC).	\$22,000.00
12.38	C00424	15/07/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	"GP Directo 191 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 191 (CH-252 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.	\$6,300.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
						GP Directo 191 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 191)" (SIC).	
12.39	C00525	03/09/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	"GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232 (CH-285 AYUDAS DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL. GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232)" (SIC).	\$17,000.00
12.40	C00634	14/11/2025	Sin CFDI	Miguel Ernesto Bermejo Uc	Efectivo	"GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277 (CH-326 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277)" (SIC).	\$8,000.00
Subtotal Miguel Ernesto Bermejo Uc							\$113,300.00
12.41	C00006	03/01/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Folio: 2 (CH-76 AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. GP Folio: 2)" (SIC).	\$7,300.00
12.42	C00094	28/02/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 42 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 42 (CH-084 APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (CH- DE ENERO). GP Directo 42 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 42)" (SIC).	\$16,000.00
12.43	C00124	18/03/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58 (CH-121 APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y TRASLADOS A ENFERMOS. GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58)" (SIC).	\$3,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.44	C00191	28/03/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80 (CH-151 AYUDAS DE TRANSPORTE. GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80)" (SIC).	\$6,000.00
12.45	C00283	06/05/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118 (CH-184 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS DE. GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118)" (SIC).	\$12,000.00
12.46	C00286	06/05/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121 (CH-180 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y A PERSONAS. GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121)" (SIC).	\$10,000.00
12.47	C00377	26/06/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 165 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 165 (CH-227 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES. GP Directo 165 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 165)" (SIC).	\$16,000.00
12.48	C00406	03/07/2025	Sin CFDI	Raúl Fermín Puga Villanueva	Efectivo	"GP Directo 180 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 180 (CH-241 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A	\$15,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
						PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Y. GP Directo 180 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 180)" (SIC).	
						Subtotal Raúl Fermín Puga Villanueva	\$85,300.00
12.49	C00408	03/07/2025	Sin CFDI	Royer Fabian Castro Alonzo	Efectivo	"GP Directo 181 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 181 (CH-239 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 181 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 181)" (SIC).	\$36,000.00
						Subtotal Royer Fabian Castro Alonzo	\$36,000.00
12.50	C00634	14/11/2025	Sin CFDI	Sandra Beatriz Can Dzib	Efectivo	"GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277 (CH-326 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277)" (SIC).	\$12,000.00
						Subtotal Sandra Beatriz Can Dzib	\$12,000.00
12.51	C00124	18/03/2025	Sin CFDI	Santos Mateo Alonzo Chim	Efectivo	"GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58 (CH-121 APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y TRASLADOS A ENFERMOS. GP Directo 58 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 58)	\$3,300.00
12.52	C00191	28/03/2025	Sin CFDI	Santos Mateo Alonzo Chim	Efectivo	"GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80 (CH-151 AYUDAS DE TRANSPORTE. GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80)	\$2,400.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.53	C00283	06/05/2025	Sin CFDI	Santos Mateo Alonzo Chim	Efectivo	"GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118 (CH-184 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS DE. GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118)	\$18,000.00
12.54	C00286	06/05/2025	Sin CFDI	Santos Mateo Alonzo Chim	Efectivo	"GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121 (CH-180 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y A PERSONAS. GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121)	\$5,400.00
12.55	C00377	26/06/2025	Sin CFDI	Santos Mateo Alonzo Chim	Efectivo	"GP Directo 165 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 165 (CH-227 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES. GP Directo 165 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 165)	\$16,000.00
12.56	C00406	03/07/2025	Sin CFDI	Santos Mateo Alonzo Chim	Efectivo	"GP Directo 180 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 180 (CH-241 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Y. GP Directo 180 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 180)	\$24,000.00
12.57	C00634	14/11/2025	Sin CFDI	Santos Mateo	Efectivo	"GP Directo 275 MIGUEL ANGEL	\$10,800.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
				Alonso Chim		ALONZO LARA, Pago: 277 (CH-326 AYUDA SOCIAL Y AYUDA DE TRANSPORTE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 275 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 277)	
Subtotal Santos Mateo Alonso Chim							\$79,900.00
12.58	C00094	28/02/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 42 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 42 (CH-084 APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (CH- DE ENERO). GP Directo 42 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 42)	\$16,000.00
12.59	C00191	28/03/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80 (CH-151 AYUDAS DE TRANSPORTE. GP Directo 80 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 80)	\$2,000.00
12.60	C00249	03/04/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105 (CH-155 APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYOS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y PERSONA. GP Directo 105 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 105)	\$7,000.00
12.61	C00283	06/05/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 118 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118 (CH-184 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y PERSONAS DE. GP Directo 118 MIGUEL	\$22,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
12.62	C00286	06/05/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	ANGEL ALONZO LARA, Pago: 118) "GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121 (CH-180 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y APOYO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES Y A PERSONAS. GP Directo 121 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 121)	\$5,000.00
12.63	C00374	26/06/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 162 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 162 (CH-224 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y PERSONAS. GP Directo 162 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 162)	\$3,000.00
12.64	C00404	03/07/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 178 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 178 (CH-243 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA DE TRANSPORTE. GP Directo 178 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 178)	\$26,000.00
12.65	C00525	03/09/2025	Sin CFDI	Víctor Hernando Rene Cabrera Mis	Efectivo	"GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232 (CH-285 AYUDAS DE TRANSPORTE Y AYUDA SOCIAL. GP Directo 230 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 232)	\$2,000.00
Subtotal Víctor Hernando Rene Cabrera Mis							\$83,000.00
Total							\$1,041,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.12.

Observación número 13.

Monto observado: \$109,180.00 (Son: ciento nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables con su documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos realizados en efectivo por un importe total de \$109,180.00 (Son: ciento nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos egresos fueron registrados presupuestalmente en las partidas 4412 "Ayudas culturales G. Corriente" (SIC) y 4413 "Ayudas deportivas G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber emitido, aprobado y difundido las reglas de operación, lineamientos, criterios o mecanismos de control aplicables al otorgamiento de estos apoyos sociales, en los que establecieran, entre otros aspectos, el objetivo del programa, la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la selección de beneficiarios, los criterios de asignación, los tipos y montos de los apoyos, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En consecuencia, no fue posible verificar que los servicios se realizaran bajo los criterios de legalidad, objetividad, transparencia e igualdad, ni que los apoyos bienes otorgados estuvieran vinculados al

cumplimiento objetivos institucionales, ni que existiera disposiciones previamente aprobadas que los regulara y evitaran la discrecionalidad en su otorgamiento.

- No se identificaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto de \$109,180.00 (Son: ciento nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las pólizas mencionadas en la tabla.
- En la póliza C00007 la entidad fiscalizada no proporcionó el listado de beneficiarios debidamente firmado, acompañado de copia de identificación oficial, que permita verificar la obligación del pago y el destino final del gasto.
- Afectación presupuestal incorrecta en las pólizas C00025, C00059, C00169, C00386 y C00423, debido a que en estas se anexan contratos de arrendamiento por bienes utilizados por parte del ayuntamiento para diversas actividades, sin identificar pagos realizados a beneficiarios por "Ayudas culturales G. Corriente" (SIC).
- Según póliza C00169 se expidió el cheque #119 a nombre de Luciano Enrique Sosa Hernández por \$10,500.00 (Son: diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, el cheque expedido y cobrado no corresponde al prestador del servicio ni a algún empleado del municipio, no se proporcionó información que aclare este punto.
- Cabe mencionar que en las pólizas C00007, C00059, C00169, C00386 y C00423 en el contrato anexo, el nombre del arrendatario aparece como "JESÚS ANTONIO VARQUEZ ALONZO" (SIC) sin embargo en la identificación oficial anexa a la póliza, aparece como "JESÚS ANTONIO VÁRGUEZ ALONZO" (SIC).

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
13.1	C00007	03/01/2025	Sin CFDI	Jesús Antonio Vázquez Alonzo	Efectivo	"GP Folio: 3 (CH-76 AYUDA DEPORTIVA Y CULTURAL. GP Folio: 3)" (SIC).	\$5,000.00
13.2	C00025	15/01/2025	Sin CFDI	María Trinidad Acosta Cob	Efectivo	"GP Folio: 12 (CH-84 AYUDAS CULTURALES POR EVENTOS DEL DIA DE LA ROSCA. GP Folio: 12)" (SIC).	\$20,500.00
13.3	C00059	10/02/2025	Sin CFDI	Jesús Antonio Vázquez Alonzo	Efectivo	"GP Directo 26 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 26 (CH-098 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDA CULTURAL. GP Directo 26 MIGUEL ANGEL	\$11,420.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
13.4	C00169	18/03/2025	Sin CFDI	Jesús Antonio Vázquez Alonzo	Efectivo	ALONZO LARA, Pago: 26)" (SIC). "GP Directo 68 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 68 (CH-119 APOYO CULTURAL POR RENTA DE SILLAS PARA EL CARNAVAL. GP Directo 68 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 68)" (SIC).	\$10,500.00
13.5	C00386	26/06/2025	Sin CFDI	Jesús Antonio Vázquez Alonzo	Efectivo	"GP Directo 171 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 171 (CH-235 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AYUDAS CULTURALES. GP Directo 171 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 171)" (SIC).	\$9,760.00
13.6	C00423	15/07/2025	Sin CFDI	Jesús Antonio Vázquez Alonzo	Efectivo	"GP Directo 190 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 190 (CH-253 APOYO PARA RENTA DE SILLAS Y MESAS PARA EVENTO DE LA EXPO FERIA DE LA GUAYABERA Y CLAUSURA DE. GP Directo 190 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 190)" (SIC).	\$52,000.00
Total							\$109,180.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 14.

Monto observado: \$71,490.00 (Son: setenta y un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables con su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó pagos realizados mediante transferencia electrónica de fondos, cheque y en efectivo por un importe total de \$71,490.00 (Son: setenta y un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1112-02-0031 "CTA.123692167 BBVA PARTICIPACIONES 2024" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos egresos fueron registrados presupuestalmente en las partidas 4416 "Apoyo Funerario G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber emitido, aprobado y difundido las reglas de operación, lineamientos, criterios o mecanismos de control aplicables al otorgamiento de estos apoyos sociales, en los que establecieran, entre otros aspectos, el objetivo del programa, la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la selección de beneficiarios, los criterios de asignación, los tipos y montos de los apoyos, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En consecuencia, no fue posible verificar que los servicios se realizaran bajo los criterios de legalidad, objetividad, transparencia e igualdad, ni que los apoyos bienes otorgados estuvieran vinculados al cumplimiento objetivos institucionales, ni que existiera disposiciones previamente aprobadas que los regularan y evitaran la discrecionalidad en su otorgamiento.
- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del apoyo, constancia de recibido, identificación oficial del beneficiario y acta de defunción, que permita verificar la obligación del pago y el destino final del gasto.
- Se identificó doble timbrado de facturas por los servicios que refiere la siguiente tabla, debido a que la entidad fiscalizada emitió de manera mensual la facturación por las ayudas registradas en el capítulo 4000, así mismo; estos servicios fueron facturados por cada proveedor.
- Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
14.1	C00053	07/02/2025	Folio fiscal: "8d0fbf19-e0bc-46e5-a749-b2c725a729f0" (SIC).	Rubén Luis Cervantes Alvarado	07/02/20025 Transferencia	"ATAUD DE MADERA ECONOMICO. TRASLADO DE MERIDA A TEKIT. YUC. TRAMITES LEGALES. LA PERSONA QUE EN VIDA SE LLAMO: MARIA CANDELARIA SOSA POOT. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$5,452.00
14.2	C00054	07/02/2025	Folio fiscal: "658db3e6-9b60-43a9-9965-c925fa44cd89" (SIC).	Rubén Luis Cervantes Alvarado	07/02/20025 Transferencia	"ATAUD DE MADERA ECONOMICO. SERVICIO DE CARROZA. PARA LA PERSONA QUE EN VIDA SE LLAMO: ISISRO CANCHE UC. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$3,480.00
14.3	C00114	12/03/2025	Folio fiscal: "AAA1365E-D26E-4322-8AC4-8D49BD67558F" (SIC).	Brenda Carolina Porras Martin	12/03/2025 Transferencia	"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CUERPO TRASLADO VELACION EN DOMICILIO Y CORTEJO AL CEMENTERIO DIFUNTO. LUIS MIGUEL ALONZO CHIM (Cant: 1.00)" (SIC).	\$11,020.00
14.4	C00175	26/03/2025	Folio fiscal: "D5EF9213-5E0C-4A08-AEB0-58B22A8AE7C D" (SIC).	Teresa de Jesús Puerto Castro	26/03/2025 Cheque 128	"Servicios funerarios al fallecido Santos Fernando Cuxim Puc el 13 de marzo de 2025 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$9,778.00
14.5	C00221	08/04/2025	Folio fiscal: "7701dd3a-c4b1-42d4-b7d3-bde7a099b6f9" (SIC).	Rubén Luis Cervantes Alvarado	08/04/2025 Transferencia	"ATAUD DE MADERA ECONOMICO. TRASLADO DE MERIDA A TEKIT. YUC. PARA LA PERSONA QUE EN VIDA SE LLAMO: CARLOS ROBERTO MEDINA SUAREZ. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$4,640.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Beneficiario	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
14.6	C00222	08/04/2025	Folio fiscal: "dfe1931-a9a7-4585-8036-314da7973fa7" (SIC).	Rubén Luis Cervantes Alvarado	08/04/2025 Transferencia	"ATAUD DE MADERA ECONOMICO. SERVICIO DE CARROZA PARA LA PERSONA QUE EN VIDA SE LLAMO: MARIA LUISA CAAMAL. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$3,480.00
14.7	C00231	16/04/2025	Folio fiscal: "07121A4B-A632-4AEA-86F7-F25EE063984B" (SIC).	Teresa de Jesús Puerto Castro	16/04/2025 Cheque 171	"Servicios funerarios al fallecido Lorenzo Canul Pinzón el 05 de abril de 2025 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$9,280.00
14.8	C00397	03/07/2025	Folio fiscal: "14AE8A30-2E4E-4A50-AC42-938D2AEFB28C" (SIC).	Teresa de Jesús Puerto Castro	Efectivo	"Servicios funerarios al fallecido Santos Chay González el 21 de julio de 2025 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$8,120.00
14.9	C00452	04/08/2025	Folio fiscal: "cb9bd0a4-7780-429e-89e5-e9fe719a2ea4" (SIC).	Rubén Luis Cervantes Alvarado	04/08/2025 Transferencia	"ATAUD DE MADERA C/VENTANA. RENTA DE EQUIPO DE VELACION. SERVICIO DE CARROZA PARA EL CEMENTERIO. PARA LA PERSONA QUE EN VIDA SE LLAMO: AMELIA DE JESUS PACHECO DOMINGUEZ. (Cant: 1.00)" (SIC).	\$9,280.00
14.10	C00479	15/08/2025	Folio fiscal: "6829B2B6-7475-44A3-B587-83AB4FDE3D17" (SIC).	Teresa de Jesús Puerto Castro	Efectivo	"Servicios funerarios a la fallecida Celia Vázquez Pat el 21 de agosto de 2025 (Cant: 1.00)" (SIC).	\$6,960.00
Total							\$71,490.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII

de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 14 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.14 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 15.

Monto observado: \$22,575.00 (Son: veintidós mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables con su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó pagos realizados en efectivo por un importe total de \$22,575.00 (Son: veintidós mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), afectando la subcuenta contable 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos egresos fueron registrados presupuestalmente en las partidas 4411 "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), 4412 "Ayudas culturales G. Corriente" (SIC) y 4413 "Ayudas deportivas G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber emitido, aprobado y difundido las reglas de operación, lineamientos, criterios o mecanismos de control aplicables al otorgamiento de estos apoyos sociales, en los que establecieran, entre otros aspectos, el objetivo del programa, la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la selección de beneficiarios, los criterios de asignación, los tipos y montos de los apoyos, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En consecuencia, no fue posible verificar que los servicios se realizaran bajo los criterios de legalidad, objetividad, transparencia e igualdad, ni que los apoyos bienes otorgados estuvieran vinculados al cumplimiento objetivos institucionales, ni que existiera disposiciones previamente aprobadas que los regularan y evitaran discrecionalidad en su otorgamiento.
- En la póliza C00007 no se proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivo XML que amparen el monto correspondiente a la póliza mencionada.

- En la póliza C00253 no proporcionó solicitud del apoyo, constancia de recibido, identificación oficial del beneficiario ni reporte fotográfico que permita verificar la obligación del pago y el destino final del gasto.
- En la póliza C00307 no proporcionó expediente médico o diagnóstico donde se especifique el motivo por el cual se contrataron los servicios médicos del beneficiario que permita verificar la obligación del pago y el destino final del gasto.

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
15.1	C00007	03/01/2025	Sin CFDI	Desconocido	Efectivo	"GP Folio: 3 (CH-76 AYUDA DEPORTIVA Y CULTURAL. GP Folio: 3)" (SIC).	\$5,000.00
15.2	C00253	28/04/2025	Folio fiscal: "8A3A4816-B9C6-45FD-A5D5-6CE8D21497 5A" (SIC).	Artículos Deportivos El Campeón S.A. de C.V.	Efectivo	"GP Directo 109 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 109 (CH-003 AYUDA DEPORTIVA Y AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 109 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 109)" (SIC).	\$7,575.00
15.3	C00307	27/05/2025	Folio fiscal: "A38E8A9E-FBBA-44B2-BD9F-8BB29C37A3 70" (SIC).	Eric Millet Molina	Efectivo	"GP Directo 137 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 137 (CH-202 AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 137 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 137)" (SIC).	\$10,000.00
Total							\$22,575.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.15.

Observación número 16.

Monto observado: \$139,550.00 (Son: ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros presupuestales y contables con su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó pagos realizados mediante cheque y en efectivo por un importe total de \$139,550.00 (Son: ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1112-02-0032 "BBVA BANCOMER INGRESOS PROPIOS 2025" (SIC), perteneciente al rubro 1112 "Bancos/Tesorería" (SIC); así como la subcuenta contable 1123-12 "MIGUEL ANGEL ALONZO LARA" (SIC), perteneciente a la cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC) y la subcuenta 1111-09 "Caja 2024-2027" (SIC). Dichos egresos fueron registrados presupuestalmente en las partidas 4411 "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC) y 4811 "Donativos a instituciones sin fines de lucro G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber emitido, aprobado y difundido las reglas de operación, lineamientos, criterios o mecanismos de control aplicables al otorgamiento de estos apoyos sociales, en los que establecieran, entre otros aspectos, el objetivo del programa, la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la selección de beneficiarios, los criterios de asignación, los tipos y montos de los apoyos, así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En consecuencia, no fue posible verificar que los servicios se realizaran bajo los criterios de legalidad, objetividad, transparencia e igualdad, ni que los apoyos bienes otorgados estuvieran vinculados al cumplimiento objetivos institucionales, ni que existiera disposiciones previamente aprobadas que los regularan ni evitaran discrecionalidad en su otorgamiento.
- La entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto correspondiente a las pólizas mencionadas en la tabla.
- No proporcionó solicitud del apoyo, constancia de recibido, identificación oficial del beneficiario ni reporte fotográfico que permita verificar la obligación del pago y el destino final del gasto.

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
16.1	C00332	27/05/2025	Sin CFDI	Desconocido	Efectivo	"GP Directo 143 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 143 (CH-206 DONATIVO A LA IGLESIA	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
16.2	C00559	17/10/2025	Sin CFDI	Desconocido	17/10/2025 Cheque 5	CATOLICA. GP Directo 143 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 143)" (SIC). "GP Directo 242 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 244 (CH-005 APOYO QUINCENALES A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS Y A PERSONAS DE ESCASOS RECU. GP Directo 242 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 244)" (SIC). "GP Directo 255 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 257 (CH-316 AYUDAS QUINCENALES A PERSONAS DISCAPACITADAS Y DE LA TERCERA EDAD. GP Directo 255 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 257)" (SIC). "GP Directo 278 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 280 (CH-324 AYUDAS QUINCENALES A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS DEL LA 2DA QUINCENA DE OCT. GP Directo 278 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 280)" (SIC).	\$32,000.00
16.3	C00592	28/10/2025	Sin CFDI	Desconocido	Efectivo	"GP Directo 255 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 257)" (SIC). "GP Directo 278 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 280 (CH-324 AYUDAS QUINCENALES A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS DEL LA 2DA QUINCENA DE OCT. GP Directo 278 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 280)" (SIC).	\$28,750.00
16.4	C00637	14/11/2025	Sin CFDI	Desconocido	Efectivo	"GP Directo 278 MIGUEL ANGEL ALONZO LARA, Pago: 280)" (SIC).	\$28,800.00
Total							\$139,550.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55,

fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.16.

Observación número 17.

Observación sin monto.

Como resultado de la revisión y análisis de la Ley de Ingresos del Municipio de Tekit para el ejercicio fiscal 2025, el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, auxiliares contables de ingresos generados del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y demás documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, se observó lo siguiente:

- La entidad fiscalizada proporcionó Acta de Cabildo donde se aprueba “el convenio de contraprestación DAP que es del cinco 5% que recauda el municipio de Tekit, con la Comisión Federal de Electricidad (CFE)” (SIC), aunque no acreditó contar con el convenio o instrumento jurídico celebrado con la Comisión Federal de Electricidad mediante el cual se estipule el mecanismo a seguir para la recaudación y aplicación del Derecho por el Servicio de Alumbrado Público.
- La entidad fiscalizada no reconoció, ni realizó los registros contables y presupuestales de los ingresos derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público (DAP), recaudados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a favor del municipio y utilizados para disminuir el pago de las facturaciones de energía eléctrica a su cargo; toda vez que de la revisión de los estados de cuenta emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2025 fueron utilizados recursos por concepto del Derecho por Servicio de Alumbrado Público (DAP), sin que existiera evidencia del reconocimiento en cuentas de ingresos por los montos aplicados, teniendo como consecuencia la falta de registro en la contabilidad gubernamental, en los auxiliares contables, en el Estado Analítico de Ingresos y en los registros presupuestarios, afectando la confiabilidad, integridad y razonabilidad de la información financiera y presupuestaria presentada por la entidad fiscalizada.
- Es importante señalar que la entidad fiscalizada no proporcionó los estados de cuenta correspondientes al Derecho por Servicio de Alumbrado Público (DAP) de los meses de marzo a octubre y diciembre de 2025,

por lo que no fue posible verificar la totalidad de los ingresos utilizados por dicho concepto, ni corroborar la obligación del reconocimiento contable y presupuestal.

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de tener implementados los controles para el seguimiento de los montos por Derecho del Servicio de Alumbrado Público recaudados por la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de conocer cuál es el saldo del que podría disponer para disminuir el pago de la facturación a su cargo, lo anterior, toda vez que de la revisión de los estados de cuenta emitidos por la Comisión Federal de Electricidad se identificó que durante el periodo de enero, febrero y noviembre de 2025 se recaudaron recursos por concepto del Derecho por el Servicio de Alumbrado Público (DAP) por un importe total de \$264,700.78 (Son: doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos 78/100 M.N.), sin proporcionar información correspondiente al periodo de marzo a octubre y diciembre de 2025; asimismo, de la revisión de las pólizas contables y presupuestales, no se encontró evidencia de la utilización de cuentas de orden para el seguimiento de estos conceptos. Los importes informados por la Comisión Federal de Electricidad son los siguientes:

Observación número	Número de Oficio	Fecha de oficio	Periodo del DAP	Importe
17.1	SSB/PEN-ZTIC-119/2025	12/02/2025	ene-25	\$110,294.38
17.2	SSB-05-182/2025	12/03/2025	feb-25	\$13,239.75
17.3	SSB.01.800/2025	09/12/2025	nov-25	\$141,166.65
Total				\$264,700.78

En consecuencia, no fue posible verificar la integridad de los ingresos que legalmente corresponden al municipio, ni la razonabilidad de los saldos reflejados en los estados financieros y presupuestarios de la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 1, 2, 3, 16, 17, 18, 19 fracción II, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 52, 60 y 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 45, 46, 52, 148, 154, 160, párrafo primero, 161, 178, 179, 180, 187, 190, 193 y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C) fracciones II, VII y VIII, 56 fracción II y X, 138 fracción I, 139, 140, 141, 142, 147, 149, 172 y 219 fracciones VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tekit, Yucatán para el ejercicio fiscal 2025.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 18.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2025, se observa que la entidad fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal. Es preciso señalar que la entidad fiscalizada, en atención a la solicitud realizada en orden de auditoría número DAMA-60008000-CF-25 de fecha 09 de febrero de 2026, proporciona oficio sin número de fecha de "16 de febrero de 2026" (SIC) firmado por el presidente Municipal de la entidad fiscalizada, en el cual manifiesta lo siguiente:

"En atención al punto 4.6, se informa que el Municipio de Tekit no realizó pago alguno por concepto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal correspondientes al ejercicio fiscal 2025." (SIC).

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de septiembre de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios sin números el primero de fecha 07 de septiembre de 2026 y el segundo 14 de septiembre de 2026, recibidos en fechas 08 de septiembre de 2026 y 15 de septiembre de 2026, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

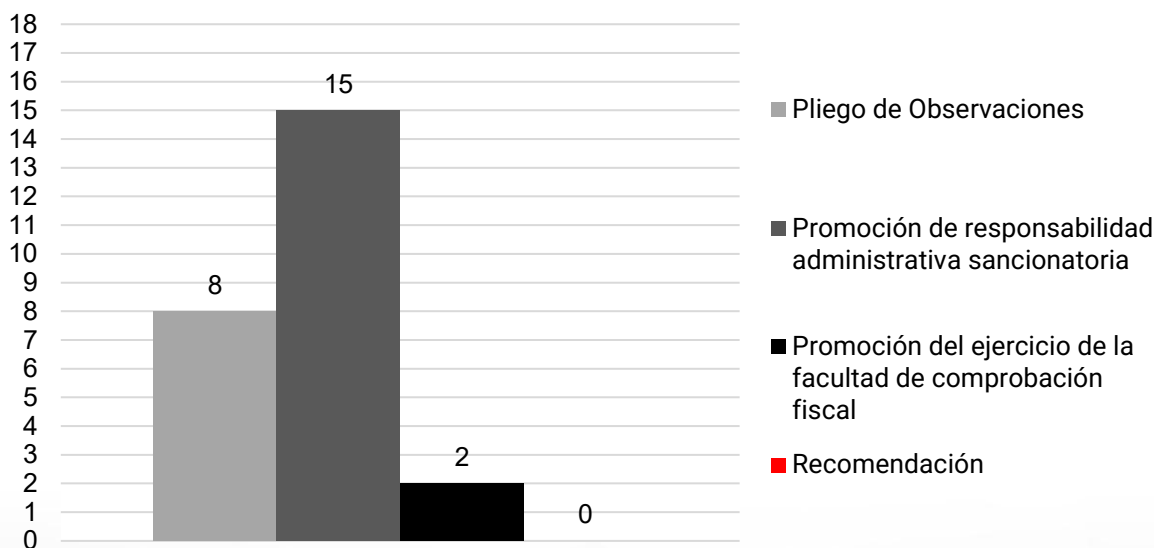
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$8,470,100.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
4	Solventada parcialmente	\$49,900.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	Solventada parcialmente	\$83,080.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$333,706.42	\$179,202.51	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.6, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
7	Solventada parcialmente	\$889,648.61	\$267,218.00	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	Solventada parcialmente	\$535,860.16	\$259,290.16	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada parcialmente	\$79,650.00	\$45,000.00	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	No solventada	\$577,100.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	No solventada	\$25,352.60	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	Solventada parcialmente	\$1,041,000.00	\$1,041,000.00	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.12
13	No solventada	\$109,180.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
14	Solventada parcialmente	\$71,490.00	\$22,538.00	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.14 y

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendación
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
15	No solventada	\$22,575.00	\$22,575.00	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.15
16	No solventada	\$139,550.00	\$139,550.00	Pliego de Observaciones DAMA-60008000-CF-25-2026-OBS.16
17	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
18	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2025, se estima una posible afectación de \$1,976,373.67 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2025, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las

circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>

